

ORDEN DE LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS APLICABLES A LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, EN EJECUCIÓN DE LOS ENCARGOS QUE RECIBA DE LOS PODERES ADJUDICADORES AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9/2007, DE 22 DE OCTUBRE, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, en adelante FPS, fue creada por resolución del Instituto Andaluz de Servicios Sociales con fecha 31 de marzo de 1997, siendo una fundación del sector público andaluz, de las previstas en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.5.e) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, FPS está adscrita a la Viceconsejería.

Mediante Acuerdo de 14 de mayo de 2019 el Consejo de Gobierno prestó la conformidad para que FPS actuara como medio propio personificado respecto de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos vinculados o dependientes de ella.

El artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece una nueva regulación de la encomienda de gestión pasando ésta a denominarse “encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados”. Igualmente, recoge la necesidad de aprobar unas tarifas por parte del poder adjudicador para poder conferir encargos a los medios propios personificados. Por otra parte, este artículo establece la necesidad de la aprobación de unas tarifas por parte de la entidad de la que depende el medio propio como uno de los requisitos para la consideración como tal de una persona jurídica.

El artículo 106.2.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, dispone que las tarifas y precios que las entidades apliquen en las encomiendas de gestión serán autorizados por la persona titular de la Consejería, Agencia o entidad que realice la misma, salvo que estuvieran ya aprobados, con carácter general, por la persona titular de la Consejería a la que estén adscritas.

Mediante Orden de 20 de noviembre de 2018, de la entonces Consejera de Salud se aprobaron las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por FPS en ejecución de los encargos que reciba de

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	1/70
			

los poderes adjudicadores. En el apartado tercero de la misma se establece que la actualización de las tarifas se llevará a cabo con periodicidad anual, a propuesta de FPS, y se aprobarán mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de salud.

En virtud de ello, con fecha 29 de abril de 2022, se firma Orden del Consejero de Salud y Familias mediante la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la FPS en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores al amparo de lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Con fecha 3 de octubre de 2023, desde FPS se ha solicitado a la Viceconsejería, de nuevo, la actualización de las tarifas debido a las siguientes razones:

- a) Actualización con carácter general del coste/hora del personal directo que ejecutará los encargos debido a los incrementos salariales del ejercicio 2023.
- b) Actualización de los precios del material fungible necesario para prestar determinados servicios, así como los mantenimientos de determinados equipos.
- c) Actualización de los costes indirectos a de la Fundación según datos reales del ejercicio 2022, ya que los anteriores se calcularon en base a costes del ejercicio 2021.

Por tanto, la presente Orden tiene por objeto dar cumplimiento, de nuevo, a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el artículo 106.2.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como el apartado tercero de la Orden de 10 de agosto de 2018.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 106.2.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

DISPONGO

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	2/70
			

PRIMERO. *Actualización de las tarifas aplicables por la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.*

El objeto de la presente Orden es la actualización de las tarifas aplicables por la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, en adelante FPS, en la ejecución de obras, trabajos y prestación de servicios, objeto de los encargos que se realicen a la FPS, como medio propio personificado respeto de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos vinculados o dependientes de ella.

Dichas tarifas actualizadas se disponen en el Anexo de la presente Orden.

SEGUNDO. *Régimen de aplicación de las tarifas y acreditación de costes.*

Las tarifas actualizadas serán aplicables a todos los encargos cuya aprobación, mediante Resolución u Orden, tenga una fecha posterior a la entrada en vigor de la presente Orden y serán publicadas en el perfil del contratante correspondiente.

En estos encargos, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las tarifas se usarán para determinar el presupuesto y para la facturación de los trabajos realizados, en el marco de un encargo, por la FPS. Por ello, conforme viene a establecer el artículo 106.6 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para la acreditación de costes servirá de justificante la certificación en la que conste la aplicación de las tarifas aprobadas a los trabajos ejecutados.

TERCERO. *Efectos*

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente de su firma.

LA CONSEJERA

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	3/70
			

ANEXO

TARIFARIO DE SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1 SOBRE LA FUNDACIÓN Y SUS LÍNEAS DE ACTIVIDAD	5
1.2 CONFECCIÓN DE LAS TARIFAS	7
2. SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN SALUD.....	8
2.1 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS I+D+I.....	8
2.2 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE CONVOCATORIAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA	9
2.3 SERVICIOS DE GENÓMICA, GENOTIPADO, CITOMETRÍA, HISTOLOGÍA, MEDICINA COMPUTACIONAL Y CULTIVOS CELULARES.....	10
2.4 SERVICIOS PRESTADOS POR EL BIOBANCO DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.....	13
2.5 SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA (BV-SSPA)	15
2.6 SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS.....	15
2.7 SERVICIOS DE MEDICINA COMPUTACIONAL.....	17
2.8 SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	19
2.9 SERVICIOS DE APOYO A COMPRA PÚBLICA INNOVADORA.....	19
2.10 SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LA RED ANDALUZA DE DISEÑO Y TRASLACIÓN DE TERAPIAS AVANZADAS (UC-RADYTTA)	20
2.11 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE ESTUDIOS CLÍNICOS SIN ÁNIMO COMERCIAL O INDEPENDIENTE	22
3. SERVICIOS DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	23
3.1 JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO.....	23
3.2 VALORES AÑADIDOS DE IAVANTE Y QUE MARCAN LA DIFERENCIA CON OTROS CENTROS DE FORMACIÓN.....	25
3.3 TIPOS DE ACTIVIDAD /COSTE	26
3.4 TARIFAS DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA	27
4. CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS.....	27
4.1 JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO	27
4.2 CERTIFICACIÓN DE CENTROS.....	29
4.3 CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES	32
4.4 ELABORACIÓN DE MANUALES.....	34
4.5 OTROS ENCARGOS	35
5. VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS	35
5.1 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS I+D+I.....	35

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	4/70
			

5.2	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE CONVOCATORIAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA	35
5.3	SERVICIOS DE GENÓMICA, GENOTIPADO, CITOMETRÍA, HISTOLOGÍA, MEDICINA COMPUTACIONAL Y CULTIVOS CELULARES.....	36
5.4	SERVICIOS PRESTADOS POR EL BIOBANCO DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.....	51
5.5	SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA (BV-SSPA)	59
5.6	SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS.....	59
5.7	SERVICIOS DE MEDICINA COMPUTACIONAL.....	60
5.8	SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	60
5.9	SERVICIOS DE APOYO A COMPRA PÚBLICA INNOVADORA.....	60
5.10	SERVICIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LA RED ANDALUZA DE DISEÑO Y TRASLACIÓN DE TERAPIAS AVANZADAS (UC-RADYTTA)	61
5.11	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE ESTUDIOS CLÍNICOS SIN ÁNIMO COMERCIAL O INDEPENDIENTE	65
5.12	SERVICIOS DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.....	66
5.13	CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS.....	68

1. Introducción

1.1 Sobre la Fundación y sus líneas de actividad

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en adelante la Fundación o FPS) es una Fundación de competencia principalmente autonómica (Comunidad Autónoma de Andalucía), de naturaleza permanente y carácter benéfico-asistencial y socio-sanitario, sin ánimo de lucro y de interés general.

El ámbito territorial de actuación de la Fundación es principalmente la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo descrito en sus Estatutos.

La Fundación tiene personalidad jurídica propia y está constituida al amparo de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Sevilla, D. Antonio Ojeda Escobar, con fecha 29 de noviembre de 1996, y clasificada de asistencia social por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por Resolución de fecha 31 de marzo de 1997.

En diciembre de 2002 entró en vigor la ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, así como la ley 50/2002 de Fundaciones, a las cuales se han adaptado los Estatutos de la Fundación en los aspectos que proceden. Asimismo, los Estatutos se modificaron, con fecha 18 de diciembre de 2012, para ampliar los fines fundacionales de la Fundación como consecuencia de la fusión por absorción mediante la cual han quedado extinguidas la “Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, Fundación Pública Andaluza” e “IAVANTE Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional”.

La Fundación se rige fundamentalmente por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Fundación Progreso y Salud fue creada bajo los auspicios de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y el patrocinio de las Empresas Públicas adscritas a la misma. De acuerdo con sus

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	5/70
			

Estatutos, todas las actividades que constituyen el objeto fundacional se desenvuelven con sujeción a los criterios de planificación, coordinación y directrices de carácter general emanadas de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

Los fines de la Fundación son, con carácter general, los siguientes:

- a) La planificación y/o desarrollo financiero total o parcial de programas dirigidos a la prevención, promoción y asistencia de la Salud.
- b) La organización y gestión funcional e integrada económicamente de programas de salud.
- c) La construcción, edificación y rehabilitación de recursos materiales de los diversos programas de salud.
- d) El desarrollo de programas nacionales y transnacionales.
- e) El desarrollo de programas de investigación innovadores en la prestación de servicios sanitarios.
- f) La participación en la formación de los profesionales sanitarios y no sanitarios relacionados con la Salud.
- g) El desarrollo, diseño, promoción y gestión de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones orientadas a la mejora de los servicios de Salud y Políticas Sociales.
- h) El impulso de las políticas de calidad, así como el diseño y aplicación de modelos de evaluación y certificación de la calidad de las actividades, estructuras y profesionales de los sistemas de Salud y Políticas Sociales.
- i) La cooperación en la administración, corporaciones, entidades y particulares cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para la mejora del sistema integral de atención socio sanitario.

La Fundación no participa en ninguna sociedad mercantil ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada.

La Fundación actúa como entidad colaboradora con la Administración coordinando los procesos de evaluación, seguimiento y justificación de las ayudas para la investigación biomédica concedidas en las distintas convocatorias ofertadas, y financiando a los distintos beneficiarios, con independencia del cobro materializado del importe concedido en las arcas de la Fundación Progreso y Salud, con la finalidad de aumentar la eficiencia en la gestión de las convocatorias y facilitar la labor técnica investigadora.

Según lo recogido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Fundación, como ente instrumental del sector público andaluz, está sometida al control financiero de la Intervención General de la Junta de Andalucía con el objeto de comprobar su funcionamiento económico-financiero mediante procedimientos y técnicas de auditoría.

Este documento constituye el Tarifario de los servicios que la Fundación Progreso y Salud prestará conforme a los encargos aprobados por los poderes adjudicadores.

Se definen tres grandes Categorías de Servicios:

- Servicios de apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud
- Servicios de Formación y Evaluación de Competencias Profesionales.
- Certificación de Servicios Sanitarios.

A continuación, se describen cada uno de los servicios de valor añadido junto a las tablas con literales y precios de los servicios definidos.

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	6/70
			

1.2 Confección de las tarifas

Todas las tarifas recogidas en el presente anexo han sido calculadas bajo el criterio de no sujeción a IVA, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que modifica a través de su disposición final décima, el número 8º, apartado D) del artículo 7 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, precepto éste que regula las operaciones no sujetas a IVA, y se pronuncia en el mismo sentido al establecer que:

“No estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados en virtud de los encargos ejecutados por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, la condición de medio propio personificado del poder adjudicador que haya ordenado el encargo, en los términos establecidos en el referido artículo 32”.

Para el cálculo de las tarifas que se detallan en los puntos siguientes se han usado las siguientes premisas:

- **Material fungible:** El coste medio de las compras del último ejercicio realizadas a los proveedores.
- **Mano de obra:** Para el personal de plantilla, el Salario bruto incluyendo incentivos más la Cuota Patronal. Todo ello a razón de un calendario de trabajo de 1.540 horas anuales. Este coste hora ha sido calculado según los salarios correspondientes al ejercicio 2023, sumando el coste laboral total del personal que pertenece a una misma categoría, y dividiéndolo entre el número de personas de dicha categoría. En ejercicios posteriores las tarifas serán revisadas según varíe el coste laboral por aplicación de la normativa presupuestaria vigente en cada momento. Para el personal externo, el coste hora de los servicios facturados por la empresa empleadora, se ha tomado como referencia los últimos contratos realizados en el ejercicio 2022.
- **Dietas y desplazamientos:** Las aprobadas según Instrucción 3/2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- **Costes Indirectos:** Son aquellos gastos que no están directamente relacionados con la ejecución del servicio, pero que se consideran necesarios para su gestión y administración. Están incluidos en este concepto los gastos de asesorías jurídicas o financieras, notariales y registrales y gastos periciales, así como los específicos de administración y soporte, relacionados con la actividad del servicio encargado y que son considerados indispensables para su adecuada preparación y ejecución. Los gastos generales y corporativos realizados a 31 de diciembre ascendieron a 2.741.474,96 euros, lo que representa un 7,80% sobre el total de gastos de la FPS para dicho ejercicio (35.109.089 euros).

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	7/70



PARTIDA DE GASTO	IMPORTE
Arrendamientos y Cánones	41.456,70
Becarios	2.592,00
Formación	60.327,23
Material oficina	3.973,40
Mensajería	6.072,05
Otros gastos y servicios	67.090,20
Publicidad, cuotas asociaciones y relaciones públicas	8.462,39
Reparaciones y conservación	102.907,10
Seguridad Social a cargo de la empresa	251.933,20
Seguros	20.157,80
Servicios Profesionales Independientes	1.089.038,04
Sueldos y Salarios	954.872,16
Suministros	103.136,99
Tributos	10.029,76
Viajes y Dietas	19.425,94
	2.741.474,96

Estos 2.741.474,96 euros son los gastos indirectos de todo el presupuesto anual de la FPS, por tanto, la repercusión de los mismos cuando se actúe como medio propio personificado debe hacerse en la misma proporción (7,80%).

2. Servicios de apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud

2.1 Servicio de asistencia técnica para el asesoramiento y gestión de proyectos I+D+i

2.1.1 Justificación del Servicio

Las principales necesidades a las que este servicio está destinado son aquellas relacionadas con el apoyo y gestión de la investigación en las distintas vertientes (proyectos, programas, centros de investigación, ayudas a la investigación e innovación, convenios/acuerdos, etc.).

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS) tiene amplísima experiencia en la gestión directa de centros, proyectos y programas de investigación de carácter estratégico en el marco del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud atiende la necesidad de gestión, de manera total o parcial, espacios dedicados a la investigación biomédica de carácter multidisciplinar que integran investigación básica y aplicada con la finalidad de mejorar los problemas de salud de la ciudadanía y su calidad de vida.

2.1.2 Descripción del Servicio

La Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+i que la FPS ofrece se puede estructurar en los siguientes bloques:

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	8/70
			

- Gestión de estructuras de I+i, desarrollando actividades como: apoyo en la elaboración de la documentación para los órganos de gobierno, gestión de las aportaciones y financiación, coordinación y gestión de auditorías para liquidación del presupuesto y certificación ingresos generados, apoyo y seguimiento de facturación por Ventas de Servicios, actividades de comunicación y divulgación.
- Gestión y apoyo a las estructuras en el desarrollo de la actividad investigadora, desplegando la siguiente cartera de servicios:
 - Asesoramiento para la captación de financiación.
 - Gestión de ayudas, desde su diseño hasta su cierre definitivo: elaboración de propuestas, seguimiento científico y económico de los proyectos, elaboración y tramitación de justificaciones, información y apoyo a los investigadores, intermediación entre los investigadores y las diferentes entidades.
 - Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales.
 - Apoyo metodológico y estadístico.
 - Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados.
 - Asesoramiento y gestión de proyectos Internacionales.
 - Asesoramiento y gestión de proyectos de innovación.
 - Asesoramiento y dirección de proyectos TIC y de Innovación tecnológica.
 - Asesoramiento y gestión de proyectos de compra pública innovadora.
 - Gestionar la obtención de las autorizaciones pertinentes en los proyectos/centros de investigación, así como las renovaciones de los mismos cuando proceda, garantizando el máximo respeto de los postulados éticos impulsando los mecanismos de control efectivo de los mismos.
 - Dar soporte a la gestión de las actividades de las estructuras de I+i realizando labores de dotación de equipamiento, compras, contratación y formación de profesionales, contabilidad, tesorería y comunicación proporcionando la disponibilidad de información económica y de gestión necesaria para la toma de decisiones.
 - Dar soporte a la selección, contratación y formación de profesionales.
 - Diseñar e implantar sistemas de gestión homogéneos basados en procedimientos estandarizados.

2.1.3 Valoración del servicio

Para la elaboración de este servicio se ha considerado el coste unitario del tiempo del personal de FPS que, según la configuración del encargo y servicio solicitado, requerirá un tiempo distinto de cada uno de los perfiles necesarios, que relacionado en función del coste hora que aparece en el escandallo de costes del servicio (apartado 5.1 del presente documento) constituirá el coste del mismo.

En función de las necesidades de cada encargo en cuestión, podrá ser necesario contar con prestaciones de servicios externos (por ejemplo, servicios de desarrollo informático, consultoría específica o de apoyo, etc.) cuyo coste total no superará el porcentaje establecido por normativa vigente. Estos servicios serían facturados a coste real incurrido en los mismos.

2.2 Servicio de asistencia técnica en la gestión de convocatorias en concurrencia competitiva

2.2.1 Justificación del Servicio

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	9/70
			

La Fundación realiza la gestión de las convocatorias de ayudas y subvenciones para apoyo de la investigación, mediante metodologías propias que pone a disposición del SSPA. Dicha gestión abarca todas las fases del proceso desde la convocatoria hasta la justificación y evaluación ex post.

Los resultados que fundamenta la ejecución del servicio son los siguientes:

- Servir como instrumento para la concesión y el seguimiento de los incentivos competitivos concedidos a profesionales del SSPA
- Proporcionar información que permita orientar los instrumentos de financiación de la I+D+i autonómicos y de evaluación, a las líneas de investigación prioritarias definidas.
- Dotar de mayores niveles de eficiencia y eficacia a la gestión de las convocatorias de ayudas económicas que sean encomendadas a la Fundación.

2.2.2 Descripción de Servicio

Entre los servicios que comprende esta gestión están los siguientes:

- Evaluación ex ante: La evaluación ex ante se refiere al examen, o valoración, de una propuesta o proyecto de investigación antes de su ejecución, en función de los criterios marcados en la convocatoria de ayudas correspondiente, con el fin de otorgar los recursos destinados en la misma a aquellos proyectos que tengan mayor impacto, según los criterios que se hayan definido.
- Puesta a disposición de la aplicación Gestión de Convocatorias, que proporciona acceso a información, formularios y al estado de la adjudicación de aquellas ayudas cuya entidad gestora es la Fundación Progreso y Salud y que son de interés para los grupos o centros de investigación. La aplicación Gestión de Convocatorias facilita a los usuarios inscritos los trámites necesarios en cada una de las fases de ayudas a la investigación. Dicha aplicación es personalizada según los requerimientos específicos de la Entidad concedente de las ayudas.
- Seguimiento ex post: Realizado tras la ejecución del proyecto, su objetivo es valorar no sólo la efectiva realización del proyecto financiado sino el impacto o resultados del mismo.

2.2.3 Valoración del servicio

Para la elaboración de este servicio se ha considerado el coste unitario del tiempo del personal de FPS que será destinado al mismo, así como los servicios necesarios en el mantenimiento y adecuación de los aplicativos.

Dado que cada encargo en cuestión requerirá un tiempo distinto para la configuración del sistema de evaluación (ex ante y/o ex post), el coste del servicio estará compuesto según las tarifas recogidas en el escandallo del apartado 5.2 aplicando las unidades necesarias tras estudio de las necesidades concretas.

2.3 Servicios de Genómica, Genotipado, Citometría, Histología, Medicina Computacional y Cultivos celulares

Estos servicios son prestados por el Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) y por el Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO).

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	10/70
			

2.3.1 Justificación del Servicio

CABIMER constituye un espacio de investigación multidisciplinar en biomedicina pionero en España, que integra la investigación básica y traslacional con la finalidad de traducir los resultados de los trabajos científicos en mejoras directas en la salud y en la calidad de vida de los ciudadanos.

GENYO se crea como espacio de investigación multidisciplinar en el que la interacción de diferentes profesionales procedentes del ámbito sanitario, universitario y empresarial permita generar nuevos sistemas de diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades basados en la aplicación conjunta y coordinada de conocimientos de primer nivel en los distintos ámbitos de la genética.

Periódicamente, se consultan los precios ofertados por otras entidades, principalmente Centros de Investigación, con el objetivo de comprobar la competitividad de las Unidades de los Centros en los precios que se ofertan. Sin embargo, los precios no son el único elemento de competitividad que pueden tenerse en cuenta, hay otras cuestiones relevantes como:

a) Para el cliente interno la principal ventaja a la hora de ofrecer el servicio es la cercanía del mismo, al hallarse en el mismo edificio en el que están ubicados los laboratorios donde los usuarios desarrollan su trabajo. Los usuarios valoran además la rapidez a la hora de obtener los resultados, factor este muy importante cuando hablamos de Ciencia, y la implicación de los técnicos a la hora de desarrollar los servicios solicitados.

b) El alto nivel de formación de los técnicos de las Unidades y su experiencia acumulada desde la puesta en funcionamiento del Centro.

c) La cartera de servicios ofertada es bastante amplia y proporcionada con respecto a las líneas de investigación que se desarrollan.

d) Las tarifas fijadas para los servicios ofertados son muy competitivas y ajustadas al cálculo de costes directos detallado en el apartado 5.3 relativo a “Valoración de los Servicios”.

2.3.2 Descripción de los Servicios

Los Centros cuentan con una serie de Unidades de Apoyo a la Investigación (UAI) que posibilitan el desarrollo de todas las actividades planteadas por los grupos de investigación que se integran en los departamentos antes descritos. Estas UAI ofrecen una amplia cartera de servicios a disposición, tanto de investigadores vinculados a los Centros como de investigadores externos, de entidades públicas o privadas, siendo estos facturados según las tarifas aprobadas por el Consejo Rector de cada Centro. Todas ellas disponen de normativas de uso en las que se detalla su funcionamiento, estando dirigidas por responsables científicos.

La cartera de servicios prestados es la siguiente:

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	11/70
			

- Unidad de Genómica
- Unidad de Medicina Computacional.
- Unidad de Citometría.
- Unidad de Microscopía e Imagen Molecular.
- Unidad de Cultivos Celulares.
- Unidad de Histología y Anatomía Patológica
- Unidad de Organismos Modelo.
- Unidad de Recursos Biológicos.
- Unidad de Producción Celular.
- Unidad de Histología.
- coUnidad de Isótopos y Seguridad Biológica.
- Unidad de Servicios Generales

2.3.3 Valoración de los Servicios

La metodología de cálculo de costes, basada en el coste real de la prestación de cada servicio prestado por las Unidades, se basa en la identificación de los medios humanos y técnicos disponibles para la prestación de cada servicio, que se dividen en tres apartados:

- 1) Coste de personal, en función del tiempo de dedicación al servicio.

Este coste contempla la dedicación directa del personal técnico de la unidad a la realización del servicio concreto, excluyendo tiempos de trabajo dedicados a formación, acondicionamiento de los equipos, tareas de mantenimiento y tareas administrativas. Se ha calculado el tiempo en minutos que el personal de la unidad emplea en realizar un servicio determinado. Ese tiempo en minutos se valora atendiendo al coste del técnico (superior o auxiliar) por hora de trabajo a partir de un “coste por hora de prestación de servicio”, basándonos en lo siguiente:

Horas laborables estándar → Coste salarial Anual/Horas Efectivas.

Coste Salarial Anual: Salario fijo + Salario variable + Costes seguridad social.

Horas Efectivas: Horas totales contratadas año – Vacaciones y permisos retribuidos.

Una vez definido el coste horario de cada técnico, para cada uno de los servicios de manera independiente se calcula el tiempo de su realización en minutos y se le aplica el resultado.

- 2) Coste de fungible por cada servicio prestado.

Se incluye en esta categoría el importe del material fungible, materiales, reactivos, servicios otorgados por terceros necesarios para completar el material, directamente atribuible al servicio en cuestión. Este cálculo se ha basado en evidencias de consumos y atendiendo a los precios pagados en

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	12/70
			

ejercicios anteriores a los proveedores por dicho material. En cualquier caso, **FPS siempre repercutirá el coste real (al alza o a la baja) en el que se incurra en cada momento siendo el coste reflejado en esta tarifa meramente estimativo.**

3) Coste de mantenimiento de los equipos utilizados.

En la determinación de los costes de mantenimiento se han tenido en cuenta dos conceptos:

- El coste de tareas de mantenimiento externalizadas, reparaciones y piezas. Es habitual la existencia de contratos de mantenimiento prestados por las empresas fabricantes de los equipos, que ofrecen distintos niveles de cobertura en función de si éstos incluyen revisiones preventivas, descuentos en actuaciones correctivas, piezas, desplazamientos, mano de obra, plazo de respuesta urgente. ...
- La dedicación de personal propio a las tareas de mantenimiento y cuidado de cada equipo. Para determinar este importe se tomará como referencia las horas dedicadas a tareas de cuidado y mantenimiento de los equipos realizadas en el año anterior, entendiendo como tales, cualquier tarea de cuidado de los mismos, así como las de apoyo a los técnicos de mantenimiento de las casas comerciales.

La suma de estos dos conceptos de costes de mantenimiento que se acaban de exponer serán trasladados al escandallo de costes según la siguiente fórmula:

Coste mantenimiento por hora = Coste anual de mantenimiento/Horas efectivas

2.4 Servicios prestados por el Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía

2.4.1 Justificación del servicio

El Biobanco se trata de una iniciativa de la Consejería de Salud y Familias, cuyo objetivo es optimizar los procedimientos terapéuticos de pacientes y fomentar la investigación biomédica y la protección de los derechos de los ciudadanos donantes de muestras y/o datos utilizados en asistencia sanitaria e investigación. Con un modelo de funcionamiento en red, una estructura organizativa única descentralizada, un marco ético-legal y administrativo común y un sistema de calidad transversal a toda la estructura, el Biobanco del SSPA es uno de los de mayor potencial en nuestro país.

El Biobanco del SSPA, en su Área de Investigación, está organizado como un biobanco en red formado por 24 nodos asociados en plataformas provinciales, vinculados a instituciones sanitarias, actuando uno de ellos como Nodo de Coordinación, situado en el Centro de Investigación Biomédica. Como Biobanco en red, constituye una plataforma de recursos que ofrece todo tipo de muestras biológicas y datos clínicos asociados, en el formato que el investigador especifique. Al mismo tiempo, transforma y procesa, custodia, conserva y gestiona las muestras biológicas proporcionadas por el investigador.

2.4.2 Descripción del servicio

Todos los nodos del Biobanco del SSPA están estructurados sobre dos ejes fundamentales:

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	13/70
			

- Gestión de solicitudes realizadas por investigadores y distribución de biorrecursos. El Biobanco del SSPA, tiene como misión ofrecer al usuario las mayores y mejores opciones de productos sanguíneos o derivados, tejidos y sustancias o muestras biológicas de origen humano, con el compromiso con la sociedad en mantener el rigor científico-técnico y la mejora continua, y trabajar con los estándares de excelencia.
- Sistema de calidad para cumplir los requisitos establecidos. El Biobanco del SSPA trabaja bajo un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001:2015, estando el Nodo Coordinador del Área de Investigación Biobanco del SSPA certificado por AENOR.

2.4.3 Valoración del servicio

Los costes que serán tenidos en cuenta se detallan a continuación:

1. Coste de personal, concretando los tiempos de dedicación al servicio.

$COSTE\ HORA = COSTE\ SALARIAL\ TOTAL\ (n-1) / HORAS\ EFECTIVAS\ (n-1)$

Coste salarial total = Salario fijo + Salario variable + Costes salariales empresa.

Horas efectivas = Horas totales anuales – Vacaciones – Asuntos propios – Ausencias justificadas.

2. Coste de fungible por cada servicio prestado.

Dentro del concepto de costes de fungible se ha tenido en cuenta cualquier material, reactivo o suministro que sea de aplicación directa en la prestación del servicio pero que no son fácilmente individualizables, así como aquellos materiales, reactivos y suministros que son necesarios para mantener el equipo operativo.

En aquellos casos en el que fungible de un servicio es propio del experimento, y por tanto, identificable, el precio final del servicio se determinará, realizando los cálculos pertinentes.

En el concepto de coste de fungible se tendrá en cuenta también el nivel de consumo de fungibles generales que son necesarios para el correcto funcionamiento del nodo y prestación del servicio (Ejemplo: guantes, pipetas, vestuario desechable, mascarillas, así como otro material no inventariable), siendo siempre el año de referencia el anterior al del cálculo de la tarifa. En cualquier caso, FPS siempre repercutirá el coste real (al alza o a la baja) en el que se incurra en cada momento siendo el coste reflejado en esta tarifa meramente estimativo.

3. Coste de mantenimiento de equipos utilizados, que incluyen los específicos de las distintas unidades.
 - Los costes de los contratos anuales de mantenimiento de los distintos equipos.
 - Los costes de reparaciones no cubiertas por los contratos de mantenimiento, así como otros costes de fungible o piezas asumidos por la estructura cuando la reparación se realiza con medios propios.

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	14/70
			

4. Costes derivados de la obtención de muestras y datos.

2.5 Servicios de gestión documental de la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía (BV-SSPA)

2.5.1 Justificación del servicio

Según se estableció en el II Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía (2005-2008), en su proceso estratégico IV, en junio de 2006 se crea la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía, con el objetivo, entre otros, de proporcionar a los profesionales sanitarios andaluces los medios para identificar, localizar y obtener los recursos documentales necesarios para el desempeño de sus funciones.

Entre sus actividades se encuentra la de *dar soporte institucional a organismos de la Junta de Andalucía* ([Memoria Fundacional BV-SSPA](#)). Esta función ha de poderse llevar a cabo preservando la normativa vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

2.5.2 Descripción del servicio

La BV-SSPA, a través de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, contrata recursos de información científica que, de acuerdo con las licencias de uso que se firman, son de uso exclusivo de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). No obstante, en su cartera de servicios dispone de una serie de servicios documentales ofrecidos por sus profesionales, y que son susceptibles de tarificación, respetando en todo momento los derechos de autor y las Leyes de Propiedad Intelectual vigentes:

- Buscador Gerión
- Localización de recursos
- Formación
- Búsqueda de información en el Repositorio Institucional
- Análisis de producción científica
- Resolución de incidencias, consultas
- Servicio de Obtención del Documento
- Difusión de servicios documentales

2.5.3 Valoración del servicio

Estos servicios de gestión documental de la BV-SSPA se llevan a cabo por el personal de la BV-SSPA y los servicios profesionales externos contratados por la misma. En el apartado 5.5 se detallan los costes asociados.

2.6 Servicios de Evaluación de Tecnologías Sanitarias

2.6.1 Justificación del Servicio

El Área de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (AETSA-FPS), tiene como principal objetivo el apoyo en la toma de decisiones relacionadas con la incorporación y el uso de tecnologías sanitarias que realizan los responsables políticos, autoridad sanitaria, gestores, profesionales sanitarios y pacientes para, con ello, mejorar los resultados en salud de la población y la calidad y equidad del sistema Sanitario Público de Andalucía, garantizando,

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	15/70
			

a su vez, su sostenibilidad. Para ello dispone de un equipo profesional de alta capacitación que le permite ofrecer sus servicios a terceros en el ámbito de la evaluación de las tecnologías sanitarias.

2.6.2 Descripción de los servicios

Entre los servicios que se ofrece, se detallan, aunque no de manera exhaustiva, los principales:

- Informes de Evaluación de Tecnologías Sanitarias: dispositivos médicos, medios diagnósticos, procedimientos clínicos y quirúrgicos, formas de organización sanitaria y evaluación de Servicios Sanitarios.
- Medicamentos: síntesis de evidencia.
- Informes rápidos de evaluación y respuestas breves.
- Identificación temprana de tecnologías emergentes.
- Guías de Práctica Clínica.
- Protocolos y otros productos basados en la evidencia.
- Metodológicos: desarrollo de guías e instrumentos en el marco de la evaluación de tecnologías sanitarias.
- Apoyo a la investigación en Servicios de Salud: desarrollo de proyectos de investigación primaria dirigidos a la generación de nuevas evidencias.
- Herramientas de ayuda a la toma de decisiones (Patient Decision Aids - pacientes).
- Estudios de generación de evidencia adicional.

2.6.3 Valoración del servicio

Para la elaboración de este servicio se ha considerado el coste unitario del tiempo del personal del área, según perfil necesario, que será destinado al mismo.

- Coordinador de Área: Profesional experto que, en base a titulación universitaria superior, experiencia y formación en los dominios de conocimiento relacionados con la evaluación de las tecnologías sanitarias como son la revisión sistemática de la evidencia para la evaluación de las tecnologías sanitarias, la economía de la salud, la gestión de servicios sanitarios y la salud pública ejerce su actividad definiendo las líneas estratégicas y coordina el trabajo que se realiza el área. Los criterios sobre las actividades se basan en la eficiencia, productividad del área y capacidad de financiación.
- Investigador en ETS: Profesional con titulación universitaria superior que desarrolla actividades de investigación o desarrollo de proyectos coordinado por el responsable del área. Según capacidad, especialización y experiencia trabajará con equipos y podrá contribuir a la captación de recursos.
- Técnico en ETS: Profesional de apoyo a los proyectos de investigación y cooperación que en base a una titulación universitaria y experiencia desarrolla un grado de competencia profesional y especialización técnica. Según esta especialización técnica trabajará en una línea de conocimiento o en equipos de proyectos del área.
- Documentalista (Técnico Documentación): Profesional con titulación universitaria superior. Especialista en información Biosanitaria, metodología y recuperación de información, Políticas de Ciencia Abierta, Gestión de publicaciones y su visibilidad, Gestión de Bases de Datos, Gestión de Recursos Biomédicos y Gestión de contenido en redes sociales.

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	16/70
			

Para aquellos perfiles de gestión que pudieran requerirse para el desarrollo de algunas actividades, se tomarán los importes detallados dentro de la Línea I + i de la FPS (Apoyo Administrativo, Técnico de Gestión y Soporte, Técnico Apoyo y Gestión I + D + i).

2.7 Servicios de Medicina Computacional

2.7.1 Justificación del Servicio

El área de Medicina Computacional de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud tiene como objetivo la mejora continua del diagnóstico, el pronóstico y la optimización del tratamiento individualizado al paciente, permitiendo el desarrollo de nuevo conocimiento en forma de biomarcadores, algoritmos y software para la aplicación de la medicina genómica en el sistema de salud, permitiendo enfrentar los nuevos retos según vayan apareciendo.

2.7.2 Descripción de los servicios

Entre los servicios que se ofrece, se detallan, aunque no de manera exhaustiva, los principales:

- Proveer a los profesionales de patología, genética u otros que encarguen análisis genómicos del Módulo de Medicina Personalizada (MMP) para que ellos puedan realizar directamente y con facilidad el diagnóstico de precisión en:
 - Enfermedades Raras.
 - Cáncer
- Bajo petición, realización de distintos análisis de los datos genómicos de los pacientes que incluyen:
 - Análisis de variantes de nucleótido sencillo (SNPs o SNVs) o pequeñas inserciones o deleciones (indels) en distintas enfermedades.
 - Análisis de mutaciones que causan alteraciones estructurales:
 - Amplificaciones o deleciones
 - Traslocaciones
 - Inversiones
 - Detección de mutaciones de enfermedades asociadas a repeticiones en tándem (STRs)
 - Detección de mutaciones de Atrofia Muscular Espinal
 - Reporte de hallazgos secundarios:
 - De interés farmacogenómico
 - De importancia reproductiva
 - Reporte de información genética y riesgos para el apoyo en la realización de Consejo genético
 - Tipaje de HLA

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	17/70



- Neopítomos en cáncer
- Análisis de datos transcriptómicos (RNA-seq o microarrays)
- Análisis genómico de patógenos para enfermedades infecciosas. Que incluye el mantenimiento de una base de datos de aislados y su relación filogenética entre ellos además de:
 - En virus: el listado de las mutaciones de interés en para el manejo clínico de los pacientes, descritas en la literatura (modificable por el usuario) así como un informe de los aislados más genéticamente cercanos.
 - En Bacterias lo mismo que en virus y además un listado de posibles genes de resistencia a antibióticos y de virulencia.
- Estudio de predictores de cáncer colorrectal y distintas enfermedades inflamatorias intestinales a partir de la microbiota (extensible en el futuro a más enfermedades y a seguimiento de pacientes).
- Adicionalmente, cualquier servicio a medida que se pueda requerir.

2.7.3 Valoración del servicio

Para la elaboración de este servicio se ha considerado el coste unitario del tiempo del personal del área de Medicina Computacional, según perfil necesario, que será destinado al mismo, así como los gastos derivados de los servicios de mantenimiento de las infraestructuras a utilizar.

- Director/a de Área: Profesional experto que, en base a una titulación universitaria superior y experiencia en dominios de conocimiento relacionados con la misión del Área ejerce su actividad marcando las líneas estratégicas de ésta y coordinando el trabajo que en ella se realiza. Los criterios de actividad requeridos tendrán en cuenta aspectos que garanticen la productividad del área y la atracción de talento y capacidad de financiación.
- Investigador/a senior: Profesional con titulación universitaria superior que desarrolla actividades de investigación o de desarrollo de proyectos, coordinado por el Director/a, pero con un cierto grado de autonomía. Según su especialización y experiencia trabajarán con equipos e incluso contribuirán a la captación de recursos.
- Investigador/a junior: Profesional con titulación universitaria superior que desarrolla actividades de apoyo a la investigación o al desarrollo de proyectos, coordinado por el Director/a o un Investigador/a senior.
- Programador/a senior: Profesional con titulación universitaria superior, preferentemente en Ingeniería Informática, que desarrolla actividades de proyectos de desarrollo de software, coordinado por el Director/a, pero con un cierto grado de autonomía. Según su especialización y experiencia trabajarán con equipos e incluso contribuirán a la captación de recursos.
- Programador/a Junior: Profesional con titulación universitaria superior o media que desarrolla actividades de apoyo a proyectos de desarrollo de software, coordinado por un Programador/a senior.
- Analista de datos: profesional con titulación universitaria, preferentemente en Biología, Medicina o disciplinas relacionadas, con experiencia en el análisis de datos genómicos y con capacidad interpretar resultados.

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	18/70
			

Coste anual del mantenimiento de las dos grandes infraestructuras:

- ATOS: 62.299,56 euros anuales, con un coste por hora de 7,11 euros.
- HP: 37.691,50 euros anuales, con un coste por hora de 4,26 euros.

2.8 Servicios de Transformación Digital

2.8.1 Justificación del servicio

El área de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) tiene como objetivo alcanzar una mayor calidad asistencial para el ciudadano, proporcionando a los profesionales sanitarios las herramientas y medios necesarios, a través de las TIC, para que los procesos sean más rápidos y eficaces, repercutiendo en la generación de salud y bienestar en la sociedad andaluza

2.8.2 Descripción de los servicios

Servicios de consultoría y apoyo técnico a proyectos TIC

2.8.3 Valoración del servicio

Para la elaboración de este servicio se ha considerado el coste unitario del tiempo del personal del área TIC, según perfil necesario, que será destinado al mismo.

- Coordinador de proyectos
- Técnico de proyecto
- Técnico de gestión y soporte.

Si fuera necesario acudir a la subcontratación de algún servicio concreto, el coste a repercutir sería exactamente el coste real incurrido por la FPS.

2.9 Servicios de apoyo a Compra Pública Innovadora

2.9.1 Justificación del servicio

La Oficina Técnica de Compra Pública Innovadora ofrece un conjunto de servicios orientados a impulsar y utilizar de forma exitosa la Compra Pública de Innovación en las entidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía. El objetivo de esta actividad es detectar necesidades que mejoren los servicios de asistencia sanitaria, fomentar la I+D+i empresarial, optimizar los servicios públicos ofertados y la coordinación de los agentes con el objeto de impactar positivamente en la competitividad del SSPA.

2.9.2 Descripción de los servicios

- Diseño y definición del mapa de la demanda y necesidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Elaboración de propuestas y memorias de solicitud de proyectos de Compra Pública Innovadora.
- Gestión y tramitación de solicitudes de proyectos a distintas convocatorias de ayuda regionales, nacionales e internacionales de Compra Pública Innovadora.
- Mantenimiento, actualización, vigilancia y control de Bases de Datos de proyectos.

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	19/70
			

- Gestión documental y acuerdos con las entidades.
- Interacción con distintos organismos responsables de los programas de CPI regionales, nacionales y europeos.
- Interacción con las entidades titulares de los proyectos y sus grupos de investigación.
- Elaboración de informes de seguimiento y estadísticas relativas a la actividad de CPI.

2.9.3 Valoración del servicio

Para la elaboración de este servicio se ha considerado el coste unitario del tiempo del personal de FPS que según la configuración del encargo y servicio solicitado, requerirá un tiempo distinto de cada uno de los perfiles necesarios, que relacionado en función del coste hora que aparece en el escandallo de costes del servicio (punto 5.9 del presente documento) constituirá el coste del mismo.

En función de las necesidades de cada encargo en cuestión, podrá ser necesario contar con prestaciones de servicios externas (por ejemplo, servicios de desarrollo informático, consultoría específica o de apoyo, etc.) cuyo coste total no superará el porcentaje establecido por normativa vigente. Estos servicios serían facturados a coste real incurrido en los mismos.

2.10 Servicios de la Unidad de Coordinación de la Red Andaluza de Diseño y Traslación de Terapias Avanzadas (UC-RAdytTA)

2.10.1 Justificación del servicio

La Unidad de Coordinación de la RAdytTA, de la FPS, tiene encomendada la tarea de impulsar el desarrollo de nuevas terapias en Andalucía. Este desarrollo se extiende desde la fabricación de los productos de Terapias Avanzadas (TA), considerados medicamentos, hasta el asesoramiento regulatorio a nivel preclínico y clínico, y la puesta en marcha y seguimiento de ensayos clínicos fase I/II y III, que permitan en un futuro la incorporación de estas terapias a la práctica clínica habitual, lo que incluye una vía excepcional de autorización de uso hospitalario para medicamentos de TA de fabricación no industrial (RD 477/2014).

La UC-RAdytTA analiza las líneas de investigación activas en Andalucía en TA para identificar productos y procesos con potencial traslacional, valorando el grado de adecuación de la investigación a la regulación y dando soporte en el diseño de la experimentación que completa los datos no clínicos requeridos por las Agencias Reguladoras para autorizar un estudio clínico. Realizamos consultas de asesoramiento científico ante las Agencias Reguladoras pertinentes (AEMPS, EMA), y preparamos toda la documentación requerida por éstas en las diferentes fases de desarrollo de un medicamento de TA.

Respecto a la fabricación de medicamentos de terapias avanzadas, la UC-RAdytTA coordina la Red de laboratorios fabricantes de medicamentos de TA del SSPA, siguiendo las normas de correcta fabricación (GMP, del inglés Good Manufacturing Practice), asesorando y apoyando en todos los aspectos necesarios para la solicitud o mantenimiento del certificado de cumplimiento de Normas de Correcta Fabricación.

2.10.2 Descripción de los servicios

Servicios que presta la UC-RAdytTA en el área de desarrollo preclínico/no clínico:

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	20/70
			

La UC- AdytTA revisa los estudios preclínicos existentes, valorando su adecuación desde el punto de vista regulatorio, asesorando sobre los modelos in vivo y modelos alternativos, y diseñando y realizando o gestionando, si es necesario, la realización de estudios puntuales requeridos por la agencia del medicamento para autorizar el uso clínico de un producto de terapias avanzadas. Con este fin, la RAdytTA ofrece servicios de documentación y consulta de datos no clínicos a la AEMPS o a la EMA. El desarrollo de medicamentos de terapias avanzadas conlleva el establecimiento de unos rigurosos sistemas de calidad a lo largo de todas las fases de investigación. Por ello, damos soporte en la generación de sistemas de garantía de calidad a aquellos laboratorios que desean implantar la normativa de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPLs) en su actividad.

Servicios que presta la UC-RAdytTA en el área de calidad y fabricación de medicamentos:

El asesoramiento a fabricantes en cumplimiento de regulación específica de fabricación de medicamentos de terapias avanzadas que ofrece la UC-RAdytTA se extiende desde la preparación y actualización del dossier del producto en investigación (PEI), hasta la fabricación y el control de calidad del medicamento en sí misma y la liberación administrativa. Realiza además auditorías a fabricantes de medicamentos de terapias avanzadas para verificación de cumplimiento de las Normas de Correcta Fabricación (NCF), y prepara las inspecciones de AEMPS o las consultas sobre aspectos regulatorios. Un aspecto importante de los servicios que ofrece es la formación en diseño y desarrollo de un sistema de calidad basado en Normas de Correcta Fabricación.

Servicios que presta la UC-RAdytTA en el área de gestión de ensayos clínicos:

El equipo clínico de la UC-RAdytTA ofrece un paquete completo de servicios necesarios para realizar ensayos clínicos según Normas de Buena Práctica Clínica (BPC), que se extienden desde el diseño, de ensayos clínicos con asesoramiento en aspectos éticos y regulatorios, a la gestión completa de los mismos, incluyendo la elaboración de los documentos esenciales, la presentación del estudio a las autoridades para su autorización, las respuestas a las aclaraciones solicitadas por las mismas, la selección y apertura de centros, gestión, monitorización, seguimiento, finalización, cierre, y elaboración de los informes finales. Frecuentemente, de forma previa a la preparación del estudio, es necesaria la realización de consultas a las agencias reguladoras, para lo cual la RAdytTA presta servicios de preparación de la consulta y acompañamiento a los investigadores si procede. Un aspecto importante es el de la Vigilancia de la seguridad del medicamento en investigación, en el que RAdytTA tiene gran experiencia, por lo que también se ofrecen servicios de farmacovigilancia. Las peculiaridades de los medicamentos de terapias avanzadas, hacen que la formación de los equipos en el manejo de los mismos y en los procedimientos de administración, adquieran un papel relevante en los servicios que presta.

Servicios que presta la UC-RAdytTA en el área del Uso Hospitalario de Medicamentos de TA

Una vía alternativa a la comercialización de los medicamentos de TA, cuando se fabrican de forma No industrial, es la autorización de uso hospitalario (RD 477/2014). En estos casos, el titular de la autorización es el hospital solicitante. La UC-RAdytTA ofrece sus servicios en la elaboración del Dossier de Registro (CTD) para solicitud de autorización, la presentación a las autoridades, y las modificaciones necesarias, y especialmente, en base a su experiencia, para la farmacovigilancia de los medicamentos autorizados, tras la adecuada delegación de estas funciones.

2.10.3 Valoración del servicio

El detalle se encuentra recogido en el apartado 5.10 de este documento

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	21/70
			

2.11 Servicio de asistencia técnica para el asesoramiento y gestión de estudios clínicos sin ánimo comercial o independiente

2.11.1 Justificación del Servicio

Las principales necesidades a las que este servicio está destinado son aquellas relacionadas con el apoyo y gestión de la investigación clínica en las distintas vertientes (ya se trate de un ensayo clínico, un estudio observacional o una investigación clínica con productos sanitarios) actuando como Promotor del estudio clínico correspondiente y por lo tanto, cumpliendo con las obligaciones legalmente exigibles a los promotores de estudios clínicos, y le corresponderán los derechos oportunos conforme a dicho rol, de conformidad con el Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos y con el Reglamento 536/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los ensayos clínicos de medicamentos de uso humano.

El objetivo del servicio es promocionar, facilitar y dar soporte de gestión a los investigadores para la realización de estudios de investigación clínica sin ánimo comercial o independiente, garantizando el cumplimiento de la normativa de aplicación y las Buena Práctica Clínica (BPC), actuando como Promotor y prestando apoyo administrativo, regulatorio, técnico, económico así como la gestión del estudio desde la fase de diseño hasta la fase de cierre.

Según el artículo 2 del Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, se define Investigación clínica sin ánimo comercial como aquella Investigación llevada a cabo por los investigadores sin la participación de la industria farmacéutica o de productos sanitarios que reúne todas las características siguientes:

1. El promotor es una universidad, hospital, organización científica pública, organización sin ánimo de lucro, organización de pacientes o investigador individual.
2. La propiedad de los datos de la investigación pertenece al promotor desde el primer momento del estudio.
3. No hay acuerdos entre el promotor y terceras partes que permitan el empleo de los datos para usos regulatorios o que generen una propiedad industrial.
4. El diseño, la realización, el reclutamiento, la recogida de datos y la comunicación de resultados de la investigación se mantienen bajo el control del promotor.

2.11.2 Descripción del Servicio

La Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo de la investigación clínica sin ánimo comercial o independiente que la FPS ofrece se puede estructurar en los siguientes bloques:

1. Asesoramiento administrativo, técnico, regulatorio y económico.
2. Gestión y tramitación administrativa.
3. Coordinación y Gestión técnica, regulatoria y de gestión de la investigación clínica.
4. Tramitación de las autorizaciones.
5. Planificación y puesta en marcha del estudio.
6. Desarrollo y gestión del estudio: Pre-Inicio Ensayo Clínico, Desarrollo, Finalización y cierre.

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	22/70
			

7. Monitorización.
8. Vigilancia de la Salud o Farmacovigilancia.
9. Gestión de la financiación y presupuestaria para la realización de estudios.

2.11.3 Valoración del servicio

Para la elaboración de este servicio se ha considerado el coste unitario del tiempo del personal de FPS que según la configuración del encargo y servicio solicitado, requerirá un tiempo distinto de cada uno de los perfiles necesarios, que relacionado en función del coste hora que aparece en el escandallo de costes del servicio (apartado 5.11 del presente documento) constituirá el coste del mismo.

En función de las necesidades de cada encargo en cuestión, podrá ser necesario contar con prestaciones de servicios externos (por ejemplo, servicios de desarrollo informático, consultoría específica o de apoyo, etc.) cuyo coste total no superará el porcentaje establecido por normativa vigente. Estos servicios serían facturados a coste real incurrido en los mismos.

3. Servicios de Formación y Evaluación de Competencias Profesionales

Este servicio será prestado por la Fundación a través de su línea de actividad IAVANTE.

3.1 Justificación del Servicio

La línea **de formación y evaluación de competencias profesionales** recibe el nombre de **IAVANTE** y tiene como misión facilitar y promover la formación integral de profesionales sanitarios al más alto nivel a través de innovadoras metodologías de aprendizaje; entre ellas, prioritariamente la simulación, para dar respuesta a las necesidades de salud de la ciudadanía, de la sociedad y de los profesionales del sistema sanitario.

La misión de IAVANTE es formar a los profesionales sanitarios utilizando metodologías innovadoras y orientadas al entrenamiento por simulación; desarrollando programas de formación al más alto **nivel metodológico y científico**, en la búsqueda continua de la excelencia, manteniendo siempre en el horizonte la necesidad de optimizar **la seguridad del paciente**.

El aprendizaje por simulación tiene como objetivo preservar la seguridad, la voluntad y la intimidad del paciente. Es poco ético que los procedimientos e intervenciones se realicen, por primera vez, con los pacientes.

La simulación es actualmente imprescindible para formar en competencias y habilidades, para trabajar actitudes y para el entrenamiento de los equipos multidisciplinares. La simulación permite enseñar competencias que no se pueden aprender con ningún otro método reduciendo, además, el tiempo de aprendizaje.



Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	23/70



IAVANTE ha sido pionero en España, y en Europa, en el desarrollo de acciones de aprendizaje por simulación en el ámbito de las ciencias de la salud. Se prestó especial atención a los procedimientos de aprendizaje por simulación que implicaban el uso de simuladores y demás elementos robóticos desarrollándose así un **knowhow** de especial interés para el SSPA. Igualmente IAVANTE ha desarrollado otras metodologías innovadoras que rentabilizan la inversión en formación cuando el entrenamiento de habilidades no es necesario, incorporando **la formación masiva (MOOC)** como línea metodológica innovadora y alineada con el avance de las TIC.

El entrenamiento en IAVANTE destaca por el uso de metodologías de simulación, como la simulación robótica, la simulación virtual, la simulación escénica y la simulación experimental; así como, por el uso de metodologías de formación virtual e-learning y masivas (MOOC). Todas estas metodologías se utilizan de forma individual o combinada en función de las necesidades requeridas para el desarrollo de cada competencia y/u objetivo de aprendizaje; intentando a partir de todas ellas, que el profesional se enfrente a situaciones de alto realismo para mejorar su desempeño profesional.

Simulación experimental

Esta metodología permite el entrenamiento en procedimientos quirúrgicos en un entorno que reproduce verazmente la realidad clínica. Las intervenciones quirúrgicas se realizan en modelos animales o sobre piezas anatómicas humanas.

Simulación Robótica

Esta metodología emplea robots y maniquís que accionan y reaccionan de forma similar al ser humano en determinados procesos patológicos permitiendo al participante actuar en entornos similares a la realidad y adquirir destrezas en técnicas simples o complejas que, por su carácter invasivo, no pueden ser adquiridas mediante actuaciones reales.

Simulación Virtual

Mediante software específico de imagen sintética y sensación táctil, esta metodología recrea entornos anatómicos reales donde el alumno puede entrenarse en el manejo de la herramienta exploratoria, en el conocimiento anatómico de zonas concretas y en el diagnóstico y tratamiento de múltiples lesiones.

Simulación Escénica

Actores entrenados simulan situaciones en las que la relación interpersonal tiene gran impacto como sucede, por ejemplo, en las entrevistas clínicas. La simulación se desarrolla en escenarios que reproducen con la mayor fidelidad posible los entornos donde se producen estas situaciones para facilitar la inmersión del alumno en cada caso.

E-learning

Actividades que se desarrollan on-line, además del material docente, foros, chats, videoconferencias, etc. Para IAVANTE, e-learning supone, además, la posibilidad de realizar sesiones clínicas o seminarios o cualquier otro tipo de actividad que facilite el acceso al conocimiento a los profesionales sanitarios.

MOOC

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	24/70



MOOC es el acrónimo en inglés de Massive Open Online Course o COMA en español (Curso Online Masivo Abierto). Lo constituyen actividades dirigidas a un amplio número de participantes a través de Internet según el principio de educación abierta y masiva.

3.2 Valores añadidos de IAVANTE y que marcan la diferencia con otros Centros de Formación.

- ✓ Centro de Simulación en la SEDE de Granada
Inaugurado en noviembre de 2004, el centro de simulación médica se diseñó con criterios de ergonomía y ecología, un edificio integrado en su entorno no sólo tecnológico, sino además medioambiental y social.

Ubicado en el Parque de la Salud de Granada, es un **centro pionero y único en Europa**, donde se despliegan las más avanzadas metodologías de simulación (quirúrgica, robótica, virtual, escénica, etc.) en escenarios de alto realismo que recrean los entornos naturales de la atención sanitaria.

Entre sus espacios **hay quirófanos**, zonas urbanas, de atención domiciliaria, consultas programadas o de urgencias, o salas de atención de cuidados críticos entre otras. La versatilidad del centro de simulación permite reproducir cualquier escenario de diferentes ámbitos y especialidades en un entorno controlado. Cuenta con áreas de entrenamiento diferenciadas en función de cada fase del proceso asistencial en la que el alumno se va a entrenar, así como con equipamiento para recrear de forma fidedigna cualquier escenario de atención sanitaria: sistema de cirugía robótica, maniqués robóticos, simuladores virtuales, imágenes médicas... Con un sistema de apoyo técnico y logístico capaz de desarrollar y montar actividades formativas de forma descentralizada.
- ✓ Un equipo reducido de profesionales especialistas en metodología y la totalidad de los profesionales del Sistema Sanitario para diseñar y desarrollar la formación.
lavante cuenta con un equipo de profesionales que, siendo reducido, es muy eficaz por su cualificación y versatilidad. Las Unidades de Formación y/o las Universidades y/o Centros de Formación no cuentan con equipos multidisciplinares cualificados en metodologías de simulación, sistemas de formación e-learning y MOOC que permitan diseñar formación que combine dichas metodologías.
- ✓ Facilita el diseño de formación estratégica para el SSPA, homogeneizando dicha formación en el marco de los objetivos de los Planes y Estrategias y la pone a disposición de los Centros Sanitarios y Profesionales, de manera descentralizada o centralizada, en función de los recursos del contexto o contextos en los que se quiera implementar.
- ✓ **Facilita el acceso a materiales diseñados durante la formación**, en periodos en los que no hay actividad formativa a través de portales Web en los que dichos recursos están disponibles para consulta. Esto facilita la formación continuada en su amplio sentido de la palabra, **rentabilizando la inversión de la formación más allá del momento de ejecución de las acciones formativas.**
- ✓ Reconocimientos a la Calidad de la actividad:
 - Centro acreditado por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. NIVEL ÓPTIMO (Proyecto: 2018/129_R2; 15 de julio de 2019).
 - Acredita actividad Formativa por el EACME (The European Accreditation Council for Continuing Medical Education – EACCME®)
 - Pertenece al Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar
 - Acreditación ERC, para cursos de Soporte Vital Avanzado

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	25/70
			

- Cursos Instructores Trauma acreditados por SEMES_ ITLS (International Trauma Life Support)
- Acreditación de la Sociedad Española de Neurocirugía para realizar actividad formativa de neurociencias
- ✓ **Hace que la formación sea rentable para el Sistema Sanitario Público de Andalucía**, identificando la mejor metodología en función del objetivo a conseguir. En este sentido, desarrolla con metodologías Masivas on-line todo el contenido referido al aprendizaje de conceptos y procedimientos; dejando para las fases presenciales, el desarrollo de habilidades.
- ✓ IAVANTE trabaja en **la transparencia de información al SSPA**, diseñando herramientas de **cuadro de mando con metodología BI** que ponen accesibles a los diferentes grupos de interés información sobre indicadores de la formación definidos por ellos: satisfacción, abandono, precio matrícula, centros participantes, matrículas, etc.

3.3 Tipos de Actividad /Coste

El coste del diseño y de la ejecución de las actividades viene determinada por dos características fundamentales: los contenidos de la formación indicados por el Plan Integral/Estrategia de formación y la modalidad de formación (presencial, semipresencial, e-learning o masiva).

Las unidades de las tarifas unitarias incluidas en este documento se adecuarán a las actividades previstas y carga de trabajo en cada fase del proceso de prestación del servicio tal y como se indica a continuación:

DISEÑO

- Diseño de la actividad formativa de acuerdo a los parámetros establecidos por la Coordinación del Programa y del equipo docente designado.
- Asesoramiento pedagógico y metodológico al equipo docente.
- Presupuestación y control económico.
- Elaboración, revisión y adaptación de materiales y formatos didácticos adecuados a la metodología pedagógica.
- Desarrollo y personalización gráfica de la plataforma de teleformación.
- Diseño y producción de herramientas didácticas.
- Grabación y edición de audiovisuales formativos.

EJECUCIÓN

- Planificación de la actividad.
- Contratación de equipos docentes y colaboradores.
- Acreditación de la actividad formativa.
- Gestión de proveedores.
- Gestión presupuestaria.
- Gestión y soporte logístico y/o quirúrgico.
- Puesta en marcha de la plataforma.
- Difusión de la actividad.
- Matriculación del alumnado.
- Preparación de equipamiento y escenarios de simulación.
- Seguimiento de la actividad.

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	26/70
			

- Atención al docente.
- Soporte y gestión de incidencias del alumnado.

CIERRE

- Expedición de certificaciones.
- Realización de memoria final del curso.
- Control económico.

3.4 Tarifas de precios unitarios por partida

IAVANTE aplicará las siguientes tarifas unitarias en los servicios de formación y evaluación de profesionales sanitarios que se presten:

- **Gastos docentes:** honorarios y gastos del personal docente y de simulación que intervienen en la prestación de los servicios, tanto durante la fase de diseño de la actividad como en su ejecución.
- **Profesionales IAVANTE:** horas de trabajo y gastos del personal perteneciente a IAVANTE de acuerdo a cinco perfiles – dirección, coordinación, técnico, técnico de simulación y administrativo-.
- **Servicios profesionales independientes:** personal que interviene en el soporte a la actividad no perteneciente a IAVANTE y contratación de productora audiovisual para el desarrollo de las actividades.
- **Fungibles y servicios complementarios:** partidas que no se pueden tarifar por parte de IAVANTE a priori al depender de precios de mercado, tipo de proveedor seleccionado o tarifas de terceras entidades.

4. Certificación de Servicios Sanitarios

Este servicio será prestado por la Fundación a través de su Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA)

4.1 Justificación del servicio

4.1.1 Respetto a la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía

La necesidad de contar con una entidad certificadora de calidad en el Sistema Sanitario Público Andaluz queda recogida en la Resolución de 25 de julio de 2003, de la Dirección General de Organización de Procesos y Formación de la Consejería de Salud y Familias por la que se designa a la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía como entidad certificadora del Sistema de Acreditación, para el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La norma Primera de la Resolución de 25 de julio de 2003 respecto a la Entidad Certificadora dice:

“La Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía es la entidad certificadora de los estándares de calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.”

La norma Quinta de la Resolución de 25 de julio de 2003 respecto a las actuaciones de la entidad certificadora dice:

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	27/70
			

“La Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (hoy fusionada por absorción dentro de la FPS), como órgano de apoyo al Sistema de Acreditación, constatará el grado de cumplimiento de los estándares aprobados por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía para centros sanitarios, unidades clínicas, competencias profesionales o cualesquiera otros elementos que la Consejería de Salud y Familias considere susceptibles de ser acreditados.”

4.1.2 Respeto a la Certificación de Centros y Unidades Sanitarias

RESOLUCION de 24 de julio de 2003, de la Dirección General de Organización de Procesos y Formación, por la que se establece el sistema de acreditación de la calidad de los centros y unidades sanitarias del Sistema Sanitario Público de Andalucía, de acuerdo con el modelo de calidad del sistema sanitario de Andalucía.

En el preámbulo se dice:

La acreditación de centros y de unidades sanitarias pretende garantizar la libre toma de decisiones de los ciudadanos a quienes la Administración Sanitaria coloca en el centro del Sistema, y que por ello tienen el derecho de conocer el nivel de calidad que se les puede ofrecer encada uno de los centros y unidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

4.1.3 Respeto a la Certificación del nivel de la competencia profesional de los profesionales sanitarios del Sistema Público de Andalucía.

El bloque Profesionales se reagrupó en dos dimensiones: Formación y Desarrollo Profesional, destacando en la primera la elaboración de planes de formación diseñados no solo para profesionales sanitarios sino también de gestión y servicios, incluidos directivos; y en la segunda, la mejora de la investigación y la formación atendiendo a las necesidades de la ciudadanía, y la definición de itinerarios formativos basados en los mapas de competencias que faciliten el acceso a la carrera profesional y acreditación.”

En la línea de acción 2.1.2.1 de la Estrategia de las Políticas de Formación del SSPA se dice: incluir en los planes de desarrollo individual (PDI) contenidos relacionados con la formación por mapas de competencias, gestión clínica, planes y estrategias.”

Respecto al sistema de acreditación del nivel de la competencia profesional de los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el Decreto 18/2007, de 23 de enero, se dice que la Consejería de Salud y Familias, a través de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento es el órgano competente para la acreditación de la competencia profesional:

“Artículo 3. Sistema de acreditación.

El sistema de acreditación del nivel de la competencia profesional comprende el proceso previo de evaluación del nivel de la competencia profesional y su posterior acreditación por el órgano competente.

“Artículo 9. Órgano competente y funciones.

1. La Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento es el órgano competente para la acreditación de la competencia profesional.

2. Serán funciones del órgano de acreditación las siguientes:

(...)

b) Definir los mapas de competencias y los estándares de acreditación”

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	28/70
			

Respecto a los objetivos que persigue el sistema de acreditación del nivel de la competencia profesional, en el Artículo 4 del Decreto 18/2007, de 23 de enero, se dice que son los siguientes:

- (a) Fomentar la buena práctica profesional,
- (b) Promover una actitud profesional de carácter individual dirigida a la mejora continua, y
- (c) Generar un modelo coherente de desarrollo profesional asentado en la evaluación del nivel de la competencia.”

Respecto al proceso de evaluación, en el Artículo 8 del Decreto 18/2007, de 23 de enero, se dice que:

“Artículo 8.5: El órgano responsable de la acreditación establecerá la metodología y criterios de valoración para cada una de las competencias profesionales, asegurando la pertinencia y actualización continua de los criterios y estándares, de acuerdo con las evidencias de conocimiento científico-técnico disponibles.

Artículo 8.6: La evaluación del nivel de competencias será realizada por la entidad evaluadora designada por la Consejería competente en materia de Salud y deberá ser independiente de la gestión de los centros y servicios del Sistema Sanitario Público, estando obligada a emitir la correspondiente certificación del resultado de la evaluación individualizada, de acuerdo con los criterios y estándares definidos por el órgano competente en acreditación.”

4.2 Certificación de Centros

Los conceptos facturables de estos servicios se estructuran de acuerdo con las siguientes definiciones:

4.2.1 Fase 1. Inicio de expediente

Este concepto recoge los gastos de tramitación de la solicitud correspondiente, apertura del expediente y presentación, tanto si se trata de un proceso de certificación inicial, de renovación o de mejora del nivel de certificación.

El responsable designado por la Agencia realizará una **presentación** del proyecto por vía telefónica (incluye visita al centro si procede) y a través de la zona de comunicación del mismo para explicar el modelo de calidad, el proceso de certificación y el uso de la herramienta informática.

4.2.2 Fase 2. Autoevaluación

Tras llevar a cabo la presentación y apertura del proyecto por parte del responsable designado por la Agencia, se procederá a abrir la **fase de autoevaluación**. Esta fase tendrá una duración **máxima de 12 meses**.

La gestión de la autoevaluación a través de la herramienta informática MEJORA_C permitirá a cada entidad valorar las actividades que desarrolla, detectando de forma periódica las áreas que son susceptibles de mejora y fomentando el aprendizaje organizacional. En esta fase, los auto evaluadores deben posicionarse sobre el cumplimiento de los estándares del manual mediante la identificación y registro de evidencias positivas, documentación relacionada y/o áreas de mejora. Durante toda esta fase de autoevaluación, el centro o unidad contará con el apoyo continuo de un responsable designado por la Agencia para este fin.

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	29/70
			

4.2.3 Fase 3. Estudio de la información y visita de evaluación

Ejecutada la fase anterior, la Agencia realizará una evaluación del servicio para el que se solicita el certificado, que conlleva un estudio de las evidencias y documentos aportados durante la fase de autoevaluación, una visita de evaluación y la elaboración de un informe de evaluación, asignando para ello un **equipo evaluador** que estará formado por evaluadores cualificados de la Agencia.

4.2.4 Fase 4. Informe

El equipo evaluador, en un plazo no superior a 30 días hábiles desde la fecha de realización de la visita de evaluación, elaborará un informe con los resultados e información recopilada durante la misma que le será enviado a la entidad para su conocimiento.

4.2.5 Fase 5. Respuesta del solicitante

En caso de existir estándares obligatorios que no se han cumplido y, por tanto, comprometen la obtención de la certificación, o no se alcance el porcentaje mínimo de cumplimiento de estándares exigido para obtener la certificación, la entidad deberá analizar estos estándares una vez recibido el informe de evaluación. Los hallazgos ponen de manifiesto problemas de calidad sobre los que la entidad debe analizar sus causas y establecer las **áreas de mejora** necesarias para su resolución.

En un **plazo máximo de 6 meses** desde la emisión del informe, la entidad deberá dejar constancia en la aplicación MEJORA_C, del resultado del análisis anterior, aportando las evidencias o áreas de mejora que demuestren que los problemas detectados han recibido el tratamiento adecuado y cerrar la fase de respuesta del solicitante.

Esta información será estudiada por el equipo evaluador para determinar si las evidencias presentadas dan cumplimiento a los estándares afectados. En algún caso, el equipo evaluador podrá proponer al Comité de Certificación la necesidad de realizar una visita extraordinaria (Ver Servicio) antes de emitir sus **conclusiones** al Comité de Certificación.

4.2.6 Fase 6. Resolución.

El Comité de Certificación analizará la información generada durante la fase de evaluación, y basándose en ello, podrá conceder o denegar la certificación. Concedida la Resolución de Certificación, se pondrá a disposición del centro o unidad el Certificado a través de la herramienta MEJORA_C, y se publicarán los resultados en la página Web de ACSA.

La entrega de la acreditación pertinente, se realizará por parte del personal de ACSA en un acto organizado in situ, y en función de la disponibilidad de calendario de ambas partes.

4.2.7 Fase 7. Seguimiento.

Una vez obtenida la certificación se inicia una nueva etapa llamada fase de seguimiento que dura hasta el final de la vigencia de la certificación. Durante este periodo la entidad volverá a tener abierta su autoevaluación en la herramienta MEJORA_C.

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	30/70
			

Durante el periodo de vigencia de la certificación, se realizará de forma obligatoria una visita de evaluación de seguimiento a los dos años y medio desde la anterior visita de evaluación.

4.2.8 Evaluador Adicional Centro Hospitalario.

Evaluador Adicional Centros hospitalarios.

Con carácter general, un Centro Hospitalario se evalúa en dos jornadas de visita con 3 evaluadores cada jornada.

Al configurar los equipos evaluadores se analizan y se tienen en cuenta los criterios técnicos de cada proyecto (alcance de la certificación, complejidad del centro, estructura, número de ubicaciones, número de estándares trabajados, dispersión geográfica, número de camas, número de profesionales, etc.), que podrían determinar la necesidad de asignar algún evaluador adicional.

Evaluador Adicional Unidad/Servicio.

Con carácter general, una Unidad/Servicio se evalúa en una jornada de visita con 3 evaluadores.

Al configurar los equipos evaluadores se analizan y se tienen en cuenta los criterios técnicos de cada proyecto (alcance de la certificación, complejidad de la unidad/servicio, estructura, número de ubicaciones, número de estándares trabajados, dispersión geográfica, número de camas, número de profesionales, etc.), que podrían determinar la necesidad de asignar algún evaluador adicional.

4.2.9 Evaluación Extraordinaria.

El Comité de Certificación podrá determinar las visitas extraordinarias que sean necesarias para asegurarse de la subsanación de deficiencias detectadas.

4.2.10 Subida de Nivel.

Una vez obtenida la certificación, el solicitante podrá optar de forma voluntaria a la certificación en los niveles superiores. La Agencia procederá a abrir un nuevo expediente de certificación con las mismas condiciones que el proyecto de certificación inicial.

Sin embargo, también existe la posibilidad de realizar una **subida de nivel abreviada**: solamente en aquellos casos en los que la evaluación del proyecto de subida de nivel se realice durante los 6 meses posteriores a la emisión del informe de la visita inicial, la Agencia podrá evaluar solo los estándares que comprometen la obtención del siguiente nivel. En función de la información aportada, se podrá determinar la necesidad de realizar una visita extraordinaria.

4.2.11 Procedimiento abreviado para Centros y Unidades de Formación Continuada.

Además del programa de certificación basado en el manual de estándares de centros y unidades de formación continuada (**UFC**), la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía pone a disposición de estas entidades el 'Programa de certificación del Diseño de la producción formativa de Centros y Unidades de Formación Continuada' (**UFC abreviado**), una herramienta que permite optar a la asignación de un

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	31/70
			

componente cualitativo medio y acceder a un procedimiento abreviado de solicitud de acreditación de las acciones formativas, sin necesidad de abordar el proceso de certificación como unidad o centro de formación continuada.

4.2.12 Valoración del servicio

Para la elaboración de los escandallos y de las tarifas se ha tomado como base la información de los costes reales recogidos en la contabilidad analítica de ACSA para el área de certificación de centros y servicios. Sobre esta base se han modelado una estimación de los costes de los ejercicios 2021 (real), 2022 (previsto) y 2023 (previsto).

Igualmente, sobre la base del número de servicios realmente prestados, se ha realizado una estimación sobre la cantidad de proyectos de certificación que se estima facturar en los ejercicios, 2022, 2023.

Para la asignación de los costes a cada uno de los servicios se han tenido en cuenta los pesos relativos de éstos según el análisis del mapa de flujo de valor de cada uno de los proyectos de certificación (VSM).

El detalle del proceso de cálculo está documentado y recogido en el Sistema de Gestión de Calidad de ACSA.

4.3 Certificación de Profesionales

En este apartado se incluye los servicios de certificación del nivel de la Competencia profesional y de certificación para la acreditación de profesorado contratado doctor con vinculación clínica al SSPA (PCDVC).

Definición de las distintas fases del proceso:

4.3.1 Solicitud

La certificación de Competencias Profesionales se inicia con una solicitud formal vía web.

Una vez validada la solicitud, y aceptada en su caso, el profesional tiene acceso a toda la información relativa a su proceso de certificación. A partir de este momento, la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía le hará entrega de las credenciales de acceso al Programa de Acreditación y el Manual de Competencias correspondiente a su grupo profesional, poniendo a disposición del profesional un equipo de *tutores guía* (evaluadores de la Agencia) que le acompañará durante todo su Proceso, ya sea mediante comunicación electrónica a través de la web (plataforma informática ME_jora P) o por contacto telefónico.

Esta fase no aplica para PCDVC.

4.3.2 Autoevaluación

Autoevaluación del proceso de certificación del nivel de la competencia profesional:

Consiste, fundamentalmente, en recopilar y aportar pruebas procedentes de la propia práctica, real y diaria (según los contenidos del Manual de Competencias correspondiente), que pongan de

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	32/70
			

manifiesto la buena práctica en el desempeño profesional, permitiéndole evidenciar un determinado nivel de competencia: el que tenía previamente, o el que ha alcanzado durante su proceso de acreditación.

Las evidencias y pruebas que aporta el profesional tienen un periodo de validez o vigencia, fuera del cual las pruebas caducan.

La aplicación informática ME_jora P, permite al profesional aportar las pruebas necesarias para alcanzar su nivel de certificación, así como acceder a los contenidos del manual de competencias correspondiente, consultar ejemplos y referencias en relación con las buenas prácticas, facilitar el desarrollo de la autoevaluación, personalizar el proceso y establecer contacto permanente con la Agencia para la resolución de dudas.

Autoevaluación para el proceso de certificación para PCDVC:

Consiste en la aportación por parte del profesional de los méritos asistenciales y de gestión clínica que posea, de acuerdo con el baremo para el PCDVC.

La aplicación informática ME_jora P se utiliza como soporte para la realización de todo el proceso.

4.3.3 Evaluación

Una vez que el profesional da por finalizada su autoevaluación, los evaluadores internos y los evaluadores externos (de cada disciplina o especialidad) de la Agencia de Calidad Sanitaria procede a la revisión de las pruebas aportadas que le permitan alcanzar algún nivel de certificación.

Para el proceso de PCDVC la evaluación de los méritos aportados la realizan únicamente los evaluadores internos de la Agencia.

4.3.4 Certificación

En función de la evaluación de las pruebas, la Agencia emite un Informe de Resultados y la correspondiente Certificación del resultado de la evaluación, de acuerdo con los criterios y estándares definidos, en el Nivel de desarrollo que el profesional haya alcanzado: Avanzado, Experto o Excelente.

Para el proceso de PCDVC, en función de la valoración de los méritos, la Agencia emite un Informe de Resultados de méritos asistenciales y de gestión clínica, y la correspondiente certificación con la puntuación alcanzada.

4.3.5 Evaluación Reducida

Si un profesional no alcanza el nivel de certificación deseado o quiere optar a un nivel superior, puede solicitar reanudar el proceso de autoevaluación, durante el cual puede aportar nuevas pruebas que le permitan poner de manifiesto su competencia, mientras que las pruebas ya evaluadas positivamente se mantendrán como tales mientras no lleguen a caducar. Al finalizar su autoevaluación, solo las nuevas pruebas aportadas son revisadas por los evaluadores internos y los evaluadores externos de cada disciplina o especialidad.

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	33/70
			

Si la re-evaluación se produce dentro del año natural, a contar desde la anterior evaluación, se entenderá como “**Evaluación reducida**”, al mantenerse vigente un mayor número de pruebas positivas de la anterior evaluación.

De igual modo, para el proceso de PCDVC el profesional puede reanudar su autoevaluación para aportar nuevos méritos y solicitar la valoración de los mismos (re-evaluación), con la consiguiente emisión, por parte de la Agencia, de un certificado actualizado.

4.3.6 Método de Cálculo

Para la elaboración de los escandallos y de las tarifas se ha tomado como base la información de los costes reales recogidos en la contabilidad analítica de ACSA para el área de certificación de competencias profesionales. Sobre esta base se han modelado una estimación de los ejercicios 2021 (real), 2022 y 2023 (previstos).

Igualmente, sobre la base del número de servicios realmente prestados se ha realizado una estimación sobre la cantidad de proyectos de certificación que se estima facturar en los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Para la asignación de los costes a cada uno de los artículos se ha tenido en cuenta los pesos relativos de estos según el análisis del mapa de flujo de valor de cada uno de los proyectos de certificación (VSM).

El detalle del proceso de cálculo está documentado y recogido en el Sistema de Gestión de Calidad de ACSA.

4.4 Elaboración de Manuales.

MANUALES CENTROS Y UNIDADES SANITARIAS.

La Agencia tiene descrito el procedimiento general para la elaboración o revisión de los manuales de estándares dirigidos a certificar centros y unidades sanitarias. El procedimiento consta de las siguientes fases: constitución de un Comité Técnico Asesor y elaboración de estándares, desarrollo de la metodología de evaluación, pilotaje del manual, aprobación y publicación del manual, capacitación de evaluadores, implantación y seguimiento del manual.

MANUALES DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

El manual para la acreditación de competencias profesionales es un documento en el que se recogen las competencias y estándares necesarios para el adecuado desempeño de las funciones y responsabilidades de un determinado puesto de trabajo, ordenadas en base a un gradiente de desarrollo.

El Comité Técnico Asesor (CTA) es el órgano de carácter consultivo y asesor para suministrar apoyo técnico a la ACSA en la elaboración o revisión de un manual de certificación. La participación en los comités es voluntaria, no siendo exigible ninguna compensación económica por la misma.

ACSA, por encargo de la Consejería de Salud y Familias, desarrolla el trabajo de elaboración de un nuevo manual, participando un evaluador interno como coordinador del CTA correspondiente.

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	34/70
			

Para su elaboración se sigue una sistemática común, con las siguientes fases:

- Constitución del Comité Técnico Asesor (CTA) y elaboración de estándares.
- Reunión presencial del CTA.
- Trabajo on line.
- Elaboración del manual.
- Carga del manual en la herramienta (ME_jora P)
- Pilotaje del manual.
- Documento final.
- Formación a CTA en entornos de evaluación.

Cada una de estas fases, conllevan a su vez numerosas tareas que varían, en tiempo y recursos, en función del tipo de manual a realizar.

Adicionalmente, se realizan actualizaciones de manuales de Competencias Profesionales, donde solo se revisa la parte específica del mismo, no teniendo lugar desarrollos informáticos adicionales.

4.5 Otros Encargos

Para cualquier otro servicio no recogido sobre estas líneas, se realizará un presupuesto sobre los tiempos, y se le aplicará los costes según los perfiles de la tabla reflejada en el apartado 5.12 de este documento.

5. Valoración de los servicios

Los costes expresados dentro de este capítulo son costes directos. A los mismos hay que añadir el 7,80% de costes indirectos según se explica en el apartado 2.

Todos los importes se encuentran reflejados en euros.

5.1 Servicio de asistencia técnica para el asesoramiento y gestión de proyectos I+D+i

Apoyo I+D+i	Apoyo Administrativo	18,98	Persona/hora
	Técnico Auxiliar	23,22	Persona/hora
	Técnico Apoyo y Gestión I+D+i	27,01	Persona/hora
	Técnico Gestión y Soporte	30,06	Persona/hora
	Coordinación Gestión y Soporte	36,48	Persona/hora
	Coordinación Transferencia	45,53	Persona/hora
	Dirección	52,54	Persona/hora

5.2 Servicio de asistencia técnica en la gestión de convocatorias en concurrencia competitiva

Gestión de Convocatorias	Apoyo Administrativo	18,98	Persona/hora
	Técnico Auxiliar	23,22	Persona/hora

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	35/70



	Técnico Apoyo y Gestión I+D+i	27,01	Persona/hora
	Técnico Gestión y Soporte	30,06	Persona/hora
	Coordinación Gestión y Soporte	36,48	Persona/hora
	Dirección	52,54	Persona/hora

En función del número de proyectos a evaluar y de las características de la convocatoria, la Fundación cuenta con paneles de evaluadores externos expertos en distintas temáticas. Dichos evaluadores facturan a unas tarifas por proyecto evaluado / intervención realizada, (recogidas en el cuadro siguiente) cuyo coste será repercutido al poder adjudicador que efectúe el encargo.

	Coordinadores y adjuntos	Importe	Unidad
Gestión de Convocatorias	Actividad de coordinación	12	Por expediente
	Asignación de evaluadores	9	Por asignación aceptada
	Resolución de discrepancia	10	Por expediente
	Realización de informes de síntesis	8	Por informe
	Evaluadores		
	Evaluación de novedad, relevancia y aplicabilidad	20	Por expediente
	Evaluación de criterios estratégicos	3	Por expediente
	Evaluación	40	Por expediente

5.3 Servicios de Genómica, Genotipado, Citometría, Histología, Medicina Computacional y Cultivos celulares

5.3.1 Servicios prestados por el Centro CABIMER

RECURSOS BIOLÓGICOS	COSTE
Mantenimiento de ratones en racks ventilados P1	27 eur /jaula/mes
Recepción de animales	9 eur / Jaula

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	36/70



Microinyección de ADN en pronúcleo de cigotos y transferencia de embriones	5.250 eur
Anestésico inyectable/hidrogel/cajas transporte para envíos	Precio fungible
Rederivación de líneas	2.250 eur
IVIS Spectrum CT	Variable
Anestesia inhalatoria	Variable
Fertilización in vitro	Variable

CITOMETRÍA	COSTE
Citometría	27 eur
Sorter	52 eur

MICROSCOPIA	COSTE
Confocal con operador	34 eur/hora
Suplementos de CO2 y T ^a	2,5 eur/hora
Microscopio Thunder muestra fijada	8 eur/hora
Microscopio Thunder Imager vivo	15 eur/hora
Microscopio Timelapse DMI6	6 eur/hora
Microscopio Timelapse DMI6 vivo	15 eur/hora
Image Xpress System (IXM)	34 eur/hora
Spinning Disk 9am-6pm	16 eur/hora
Spinning Disk 6pm-overnight	11,20 eur/hora
Ensayos de migración celular	20 eur/hora
Cuantificación celular	20 eur/hora
Cuantificación vesicular o de partículas celulares	20 eur/hora
Análisis selectivo celular	20 eur/hora
Análisis de la proliferación celular	20 eur/hora
Análisis de la muerte celular por apoptosis	20 eur/hora
Análisis comparativo	20 eur/hora
Deconvolución 2D, 3D y 4D	20 eur/hora

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	37/70



MICROSCOPIA	COSTE
Procesamiento de imágenes	10 eur/hora
Edición de vídeos	10 eur/hora
Estudios de Colocación de proteínas	20 eur/hora
FRAP	30 eur/hora
FLIP	30 eur/hora
FRET	20 eur/hora
Redacción de informes/interpretación resultados	25 eur/hora

HISTOLOGÍA	COSTE	Ud
Preparar 10 bloques de parafina	50 eur	10 bloques
Preparar 1 bloque de parafina	7,5 eur	1 bloque
Preparar 1 bloque de histogel	5,5 eur	1 bloque
Cortar un bloque de parafina (*)	11 eur	1 bloque
Cortar un bloque de parafina seriado (*)	17 eur	1 bloque (1-10 portas)
Desparafinado+hidratación/deshidratación	4 eur	1 bloque (1-10 portas)
Contrastar bloque (Desparafinado + hidratación + hematoxilina-Eosina + Deshidratación)	1,5 eur	1 porta
Preparar 1 bloque congelado	10 eur	1 bloque
Cortar un bloque congelado (criostato) (*)	15 eur	1 bloque (1-10 portas)
Cortar un bloque congelado en flotación (criostato)	0,07 eur	1 sección
Contrastar congelado (hematoxilina-Eosina+Deshidratación)	1,3 eur	1 porta
Cortar una biopsia en vibratomo (flotación)	14 eur	3x3 cm
Montar cortes en flotación	9 eur	10 portas
PANÓPTICO Cytospin	13 eur	4 portas
Tinción Azul de Toluidina (Tinción rápida Metacromática)	2 eur	1 porta
Tinción PAS	2,5 eur	1 porta
Tinción Sirius Red (Fibras de colágeno)	2,5 eur	1 porta
Tinción OIL RED (Lípidos)	1,2 eur	1 portas

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	38/70



HISTOLOGÍA	COSTE	Ud
Fushsin Paraldehyde Gomori	8,00 eur	1 porta
Tricromico de Masson (Fibras de Colágenos y conectivo en general)	6,00 eur	1 porta
Tinción violeta cresilo/Nisll (tejido nervioso en general)	3,00 eur	1 porta
Tinción NADPH diaforasa	6,00 eur	1porta
Tinción de Woelcke	4,00 eur	1 porta
Tinción MCOLL(Mielina-Fibras de colágeno)	4,00 eur	1 porta
Tinción Kluver-Barrera (Mielina y Células nerviosas)	4,00 eur	1 porta
Tinción Luxol Fast Blue (LFB)	3,00 eur	1 porta
Descalcificación	20,00 eur	pieza pequeña
Gelatinización Portaobjetos	20,00 eur	10 portas
Perfusión ratón estándar	15,00 eur	1 animal
Otras perfusiones	Variable	1 animal
Tissue Array/ Construcción TMA	136 eur	1 TMA

(*) A partir de 10 portaobjetos se factura como Unidades adicionales de 10 en 10 portaobjetos

GENÓMICA - Secuenciación Masiva (NGS)	Coste por muestra*
PGM	300 eur/run
NextSeq 500 Mid Output (150 ciclos, 130 Millones de lecturas)	300 eur
NextSeq 500 Mid Output (300 ciclos, 130 Millones de lecturas)	300 eur
NextSeq 500 High Output (75 ciclos, 400 Millones de lecturas)	350 eur
NextSeq 500 High Output (150 ciclos, 400 Millones de lecturas)	350 eur
NextSeq 500 High Output (300 ciclos, 400 Millones de lecturas)	350 eur
NovaSeq 6000 SP (100 ciclos, 800 Millones de lecturas)	700 eur
NovaSeq 6000 SP (200 ciclos, 800 Millones de lecturas)	900 eur
NovaSeq 6000 SP (300 ciclos, 800 Millones de lecturas)	1.061 eur
NovaSeq 6000 SP (500 ciclos, 800 Millones de lecturas)	1.473 eur
NovaSeq 6000 S1 (100 ciclos, 1600 Millones de lecturas)	864 eur
NovaSeq 6000 S1 (200 ciclos, 1600 Millones de lecturas)	1.096 eur
NovaSeq 6000 S1 (300 ciclos, 1600 Millones de lecturas)	1.272 eur
NovaSeq 6000 S2 (100 ciclos, 4100 Millones de lecturas)	1.252 eur

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	39/70



GENÓMICA - Secuenciación Masiva (NGS)	Coste por muestra*
NovaSeq 6000 S2 (200 ciclos, 4100 Millones de lecturas)	1.624 eur
NovaSeq 6000 S2 (300 ciclos, 4100 Millones de lecturas)	1.933 eur
NovaSeq 6000 S4 (35 ciclos, 10 Billones de lecturas)	1.511 eur
NovaSeq 6000 S4 (200 ciclos, 10 Billones de lecturas)	2.210 eur
NovaSeq 6000 S4 (300 ciclos, 10 Billones de lecturas)	2.529 eur
Extra de secuenciación NovaSeq SP/S1/S2 2D-lane	309 eur
Extra de secuenciación NovaSeq S4 4D-lane	620 eur

GENÓMICA	Coste por muestra*
Microarrays	70 eur
Librerías	70 eur
Bioanalyzer RNA nano 1-6 muestras	9 eur
Bioanalyzer RNA nano >6 muestras	7 eur
Bioanalyzer RNA pico 1-6 muestras	10 eur
Bioanalyzer RNA pico >6 muestras	8 eur
Bioanalyzer DNA HS 1-6 muestras	13,50 eur
Bioanalyzer DNA HS >6 muestras	9,50 eur
Cuantificación Qubit	3,00 eur
Medicina Computacional Análisis Básico	360 eur

* Más el precio del fungible utilizado.

Los costes indicados en los servicios prestados por el centro CABIMER no tienen incluidos los fungibles necesarios para llevarlo a cabo. Dichos fungibles deberá aportarlo la entidad que demande el servicio o bien solicitarlo a CABIMER que facturará exactamente el coste soportado (el IVA puede ser un coste) más el 7,80% de costes indirectos.

**Nota: Los precios de todos los servicios del centro CABIMER están calculados para servicios puntuales. En el caso de tratarse de un proyecto donde se requieran varios servicios, en función de las sinergias que pudieran producirse se aplicaría la reducción de costes que se pudiera obtener derivada de las citadas sinergias.

5.3.2 Servicios prestados por el Centro GENYO

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	40/70
			

EQUIPO/ TECNOLOGÍA	SERVICIO DE CITOMETRÍA	COSTE	UNIDAD
CITÓMETRO	Análisis simple sin operador	11eur/H; 7eur/30'	HORA
	Análisis simple con operador	20 eur	HORA
SORTER FACSAria	Análisis con operador	30 eur	HORA
	Fusión analizador	20 eur	HORA
CITÓMETRO DE IMAGEN IMAGESTREAM	Análisis	21 eur	HORA
CITÓMETRO DE MASAS-Helios spare part	Análisis con operador	65 eur	HORA
	Gestión de muestras	28 eur	HORA

EQUIPO/ TECNOLOGÍA	SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	COSTE	UNIDAD DE MEDIDA
QIACUBE (QIAGEN)	Extracción DNA tejidos parafinados	14,35 eur	1 muestra/hora
	Extracción DNA células/tejido/sangre Qiacube	6,15 eur	1 muestra/hora
	Extracción DNA Investigator	8,80 eur	1 muestra/hora
	Extracción RNA huesos Qiacube	37,55 eur	1 muestra/hora
	Extracción RNA Mini	14,00 eur	1 muestra/hora
	Extracción miRNA easy Serum/Plasma Qiacube	18,70 eur	1 muestra/hora
	Extracción RNA FFPE Qiacube	16,10 eur	1 muestra/hora
	Extracción RNA Micro	18,25 eur	1 muestra/hora
	Extracción RNA total + microRNA	24,65 eur	1 muestra/hora
	Extracción DNA heces (pathogen/human)	10,85 eur	1 muestra/hora
	Extracción RNA sangre (PAXgene)	19,40 eur	1 muestra/hora
	Extracción RNA tejido adiposo	13,35 eur	1 muestra/hora
	Qiamp DNA Microbiome kit (Semen)	17,45 eur	1 muestra/hora
	Qiamp UCP Pathogen mini kit (hispo bacterias)	8,80 eur	1 muestra/hora
MaxWell	Extracción RNA sangre (MaxWell)	11,50 eur	1 muestra/hora
Manual	Extracción RNA células manual	15,25 eur	1 muestra/hora
	Extracción DNA saliva Manual (min. 2 muestras)	6,60 eur	1 muestra/hora

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	41/70



EQUIPO/ TECNOLOGÍA	SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	COSTE	UNIDAD DE MEDIDA
	Extracción DNA salina (hisopo células y tejido)	9,40 eur	1 muestra/hora
	Extracción DNA plasma Norgen (Manual)	10,50 eur	1 muestra/hora
	Extracción DNA tierra	10,50 eur	1 muestra/hora
	Extracción DNA plantas/hongos	9,85 eur	1 muestra/hora
	Extracción DNA saliva (Oragene)	10,00 eur	1 muestra/hora
	Tempus Spin RNA Isolation	19,85 eur	1 muestra/hora
	Normalización Placa Madre (1 placa)	146,00 eur	1 muestra/hora
	Normalización Placa Madre (segundas placas)	39,30 eur	1 muestra/hora
	Normalización Placa Hija	15,40 eur	1 muestra/hora
	Normalización Muestra Control (1 placa)	44,00 eur	1 muestra/hora
	Normalización Muestra Control (segundas placas)	33,60 eur	1 muestra/hora
	Preparación de muestras	20,00 eur	1 muestra/hora
	Reactivos extracción manual (1 muestra)	3,20 eur	1 muestra/hora
	Hora Servicio Extracciones/PPMM	21,00 eur	1 hora
Ultracentrífuga	Extracción exosomas 30ml x 6	82,75 eur	6 muestra/30ml
	Extracción Exosomas 6 ml x 8	122,90 eur	6 muestra/8ml
Nanodrop/Nanoquant	Cuantificación DNA	2,10 eur	1 muestra/hora
Cubeta de electroforesis	Gel agarosa-Grande	37,15 eur	1 gel/ 31 muestras
	Gel agarosa-Pequeño	27,00 eur	1 gel/15 muestras
Qubit (invitrogen)	Calidad e integridad de los ácidos nucleicos (Absorbancia, fluorimetría y electroforesis)	4,15 eur (+ de 12U, 2,00eur/U)	1 muestra/hora
	Qubit	2,45 eur	1 muestra

EQUIPO/ TECNOLOGÍA	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEDIOS Y SOLUCIONES	COSTE	UNIDAD DE MEDIDA
--------------------	--	-------	------------------

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	42/70



EQUIPO/ TECNOLOGÍA	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEDIOS Y SOLUCIONES	COSTE	UNIDAD DE MEDIDA
pHmetro, Autoclave	Acetato Sódico 3M pH 5,2. Autoclavado	13,40 eur	0,5 litros
	Acetato Sódico 3M pH 5,2. Autoclavado. Grado Biología molecular	18,70 eur	0,5 litros
	Acetato de amonio 9M	24,51 eur	1 litro
	EDTA 0,5M pH 8,0. Autoclavado.	19,40 eur	0,5 litros
	EDTA 0,5M pH 8,0. Autoclavado. Grado Biología molecular	21,40 eur	0,5 litros
	EDTA 0,5M pH 8,0. Autoclavado.	32,72 eur	1 litro
	EDTA 0,5M pH 8,0. Autoclavado. Grado Biología molecular	37,20 eur	1 litro
	EDTA 0,1M pH 8,0. Autoclavado.	7,95 eur	0,5 litros
	EDTA 0,1M pH 8,0. Autoclavado. Grado Biología molecular	9,05 eur	0,5 litros
Autoclave	NaCl 5M. Autoclavado. 1l	11,65 eur	1 litro
	NaCl 5M. Autoclavado. Grado Biología molecular 1l	32,00 eur	1 litro
	NaCl 5M. Autoclavado.0,5	7,95 eur	0,5 litro
	NaCl 5M. Autoclavado. Grado Biología molecular 0,5	18,10 eur	0,5 litro
	NaOH 10M	7,90 eur	0,5 litros
	NaOH 10M. Grado Biología molecular	10,20 eur	0,5 litros
	Cl2Mg 1M	7,70 eur	100 ml
	Buffer de carga	112,80 eur	100ml
	Stain Extracción Buffer (SEB)	28,95 eur	1 litro
	TE 10X	6,00 eur	0,5l
Autoclave	PBS 10X. Autoclavado.	7,85 eur	1 litro
	PBS 10X. Autoclavado. Grado Biología molecular	14,75 eur	1 litro
	PBS 1x Filtro 0,1	17,10 eur	1 litro
pHmetro	SSPE 20X	14,05 eur	1 litro
	SSPE 20X. Grado Biología molecular	32,00 eur	1 litro
	SSC 20X	18,65 eur	1 litro
	SSC 20X. Grado Biología molecular	34,20 eur	1 litro
	TAE 10X	8,00 eur	1 litro

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	43/70



EQUIPO/ TECNOLOGÍA	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEDIOS Y SOLUCIONES	COSTE	UNIDAD DE MEDIDA
	TAE 10X. Grado Biología molecular	23,75 eur	1 litro
	TAE 50X	14,95 eur	1 litro
	TAE 50X. Grado Biología molecular	94,50 eur	1 litro
	TBE 10X	11,70 eur	1 litro
	TBE 10X. Grado Biología molecular	47,15 eur	1 litro
	TBS 10X. Autoclavado.	9,50 eur	1 litro
	TBS 10X. Autoclavado. Grado Biología molecular	35,60 eur	1 litro
pHmetro, Autoclave	Tris 1M pH 6,8. Autoclavado.	8,75 eur	1 litro
	Tris 1M pH 6,8. Autoclavado. Grado Biología molecular	48,55 eur	1 litro
	Tris 1M pH 7,5. Autoclavado.	7,30 eur	0,5 litro
	Tris 1M pH 7,5. Autoclavado. Grado Biología molecular	27,20 eur	0,5 litro
	Tris 1M pH 8,8. Autoclavado.	8,70 eur	1 litro
	Tris 1M pH 8,8. Autoclavado. Grado Biología molecular	48,50 eur	1 litro
	Tris 1,5M pH 8,8. Autoclavado.	9,85 eur	1 litro
	Tris 1,5M pH 8,8. Autoclavado. Grado Biología molecular	69,55 eur	1 litro
	Tris 0,5M pH 6,8. Autoclavado.	7,30 eur	1 litro
	Tris 0,5M pH 6,8. Autoclavado. Grado Biología molecular	27,00 eur	1 litro
	Tris 0,1M pH 7. Autoclavado.	6,65 eur	0,5 litros
	Tris 0,1M pH 7. Autoclavado. Grado Biología molecular	8,10 eur	0,5 litros
	Tris 0,5M pH 10. Autoclavado.	6,70 eur	0,5 litros
	Tris 0,5M pH 10. Autoclavado. Grado Biología molecular	16,65 eur	0,5 litros
	Tris 2M pH 8,8. Autoclavado	8,60 eur	0,5 litros
	Tris 2M pH 8.8 Autoclavado. Grado Biología molecular	48,35 eur	0,5 litros
	Tris HCl 0,5. pH 10. Autoclavado	7,30 eur	1 litro
	SDS 10%. Grado Biología molecular. 0,5l	31,00 eur	0,5 litros
SDS 10%. Grado Biología molecular. 1 l	56,00 eur	1 litros	

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	44/70



EQUIPO/ TECNOLOGÍA	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEDIOS Y SOLUCIONES	COSTE	UNIDAD DE MEDIDA
Autoclave	LB Agar SIN ampicilina. Autoclavado. 15 placas	15,55 eur	15 placas
	LB Agar CON ampicilina. Autoclavado. 15 placas	21,90 eur	15 placas
	LB Agar CON kanamicina. Autoclavado. 15 placas	19,25 eur	15 placas
	LB Agar. Autoclavado. 1 l	10,40 eur	1 litro
	LB Agar. Autoclavado. 0,5 l	9,05 eur	0,5 litro
	LB Líquido con ampicilina. Autoclavado (1L)	8,90 eur	1 litro
	LB Líquido. Autoclavado. 0,5L	8,30 eur	0,5 litro
	LB Líquido. Autoclavado. 1L	8,80 eur	1 litro
	Corte macrodisección + desparafinación	12,00 eur	1 muestra

EQUIPO/ TECNOLOGÍA	SERVICIO DE MICROSCOPIA E IMAGEN MOLECULAR	COSTE	UNIDAD DE MEDIDA
Microscopio Confocal	Fluorescencia/LT SIN TÉCNICO	15,00 eur	HORA
	Fluorescencia/LT CON TÉCNICO	22,00 eur	HORA
Microdisector Láser	Fluorescencia/LT SIN TÉCNICO	15,00 eur	HORA
	Fluorescencia/LT CON TÉCNICO	22,00 eur	HORA
	Microscopía óptica (cámara de color) SIN TÉCNICO	4,00 eur	HORA
	Microscopía óptica (cámara de color) CON TÉCNICO	8,00 eur	HORA
Microscopio Fluorescencia	Fluorescencia/LT SIN TÉCNICO	5,00 eur	HORA
	Fluorescencia/LT CON TÉCNICO	10,00 eur	HORA
Microscopio TIRF	Fluorescencia/LT SIN TÉCNICO	9,00 eur	HORA
	Fluorescencia/LT CON TÉCNICO	15,00 eur	HORA
	TIRF sin técnico	15,00 eur	HORA
	TIRF con técnico	22,00 eur	HORA
Lupa Fluorescencia	Fluorescencia/LT SIN TÉCNICO	5,00 eur	HORA
	Fluorescencia/LT CON TÉCNICO	10,00 eur	HORA
Microscopio Óptico Histología	Hora Microscopio óptico de Histología SIN TÉCNICO	4,00 eur	HORA
	Hora Microscopio óptico de Histología CON TÉCNICO	8,00 eur	HORA

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	45/70



	Hora de Asesoría técnica	28,00 eur	HORA
Software	Análisis de imagen	20,00 eur	HORA

EQUIPO/ TECNOLOGÍA	SERVICIO DE GENÓMICA	COSTE	UNIDAD DE MEDIDA
NextSeq 500	Carrera NextSeq - Mid Output 150 ciclos	1.353,50 eur	1 carrera
	Carrera NextSeq - Mid Output 300 ciclos	2.153,50 eur	1 carrera
	Carrera NextSeq - High Output 75 ciclos	1.803,00 eur	1 carrera
	Carrera NextSeq - High Output 150 ciclos	3.465,00 eur	1 carrera
	Carrera NextSeq - High Output 300 ciclos	5.320,00 eur	1 carrera
MiSeq System	Carrera MiSeq - Reagent Kit v3 150 ciclos	1.143,65 eur	1 carrera
	Carrera MiSeq - Reagent Kit v2 300 ciclos	1.311,60 eur	1 carrera
	Carrera MiSeq - Reagent Micro Kit v2 300 ciclos	539,45 eur	1 carrera
	Carrera MiSeq - Reagent Nano Kit v2 300 ciclos	398,60 eur	1 carrera
	Carrera MiSeq - Reagent Nano Kit v2 500 ciclos	469,20 eur	1 carrera
	Carrera MiSeq - Reagent Kit v3 600 ciclos	1.897,00 eur	1 carrera
iScan	Microarray Genotipado - Procesamiento (96 muestras-Arrays 24)	592,60 eur	96 muestras
	Microarray Genotipado - Procesamiento (96 muestras-Arrays 8)	629,50 eur	96 muestras
	Microarray Genotipado - Procesamiento (48 muestras-Arrays 24)	500,60 eur	48 muestras
	Microarray Genotipado - Procesamiento FFPE (48 muestras-Arrays 24)	794,00 eur	48 muestras
	Microarray Metilación - Procesamiento (16 muestras)	723,00 eur	16 muestras
	Microarray Metilación - Procesamiento (32 muestras)	906,50 eur	32 muestras
	Microarray Metilación - Procesamiento (48 muestras)	944,50 eur	48 muestras
	Microarray Metilación FFPE - Procesamiento (48 muestras)	1.243,50 eur	48 muestras
QuantStudio 3D Digital PCR System	Digital PCR (12 Chips)	162,00 eur	12 chip

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	46/70



EQUIPO/ TECNOLOGÍA	SERVICIO DE GENÓMICA	COSTE	UNIDAD DE MEDIDA
Quantstudio 12K	TaqMan Genotipado - OpenArray Genotyping Plate, Custom Format	*s/muestras y ensayos	personalizado
	TaqMan Expresión - OpenArray Real-Time PCR Custom Format	*s/muestras y ensayos	personalizado
	TaqMan miRNA - OpenArray MicroRNA Panel	*s/muestras y ensayos	personalizado
QuantStudio 6 Real-Time PCR	Hora de uso	3,00 eur	hora
	Ensayo de expresión (placa 96) mín 48 muestras	2,50 eur	1 muestra
	Ensayo de genotipado (placa 384) mín 192 muestras	0,60 eur	1 muestra
	Ensayo de genotipado (placa 96) mín 48 muestras	1,70 eur	1muestra
	qPCR SYBR Green (mín 48 muestras)	2,30 eur	1 muestra
	qPCR SYBR Green -Control Calidad ADN 1 muestra (3 reac-3 marc)	3,45 eur	1 muestra
	qPCR SYBR Green -Control Calidad ADN 128 muestra (384 reac-3 marc)	203,25 eur	128 muestras
	qPCR SYBR Green -Control Calidad ADN 24 muestra (72 reac-3 marc)	55,90 eur	24 muestras
	qPCR SYBR Green -Control Calidad ADN 32 muestra (96 reac-3 marc)	72,15 eur	32 muestras
	miRNA Placa de cuantificación (mín. 48 muestras)	2,90 eur	1 muestra
	Dispensar placa 96. Expresión	49,85 eur	96 muestras
	Dispensar placa 384. Expresión	99,50 eur	384 muestras
	Dispensar placa 384. Expresión. Unitario (mín 192 muestras)	0,25 eur	1 muestra
	Dispensar placa 96. Genotipado	45,60 eur	96 muestras
	Dispensar placa 384. Genotipado	91,10 eur	384 muestras
	Ensayo genotipado KASP	0,20 eur	1 muestra
	Ensayo genotipado Taqman	0,50 eur	1 muestra
Tanda test genético	30,00 eur	1 placa	
7500	Hora de uso	2,00 eur	hora
Nanodrop	Reserva de uso	0,50 eur	30 minuos
TapeStation 4200 o Bioanlyzer (Bioanalizador 2100)	Bioanalyzer - DNA 1000 (con análisis)	53,70 eur	1 Chip/ 12 muestras
	Bioanalyzer - DNA 1000 (sin análisis)	43,00 eur	1 Chip/ 12 muestras
	Bioanalyzer - High Sensitivity (con análisis)	91,90 eur	1 Chip/ 11 muestras
	Bioanalyzer - High Sensitivity (sin	81,30 eur	1 Chip/ 11

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	47/70



EQUIPO/ TECNOLOGÍA	SERVICIO DE GENÓMICA	COSTE	UNIDAD DE MEDIDA
	análisis)		muestras
	Bioanalyzer - RNA nano (con análisis)	56,85 eur	1 Chip/ 12 muestras
	Bioanalyzer - RNA nano (sin análisis)	46,25 eur	1 Chip/ 12 muestras
	TapeStation_D5000_1 muestra	5,85 eur	1 muestra
	TapeStation_D5000_HS_1 muestra	7,95 eur	1 muestra
	TapeStation_RNA_1 muestra	5,55 eur	1 muestra
	TapeStation_RNA_ladder_1 muestra	6,10 eur	1 muestra
	Depleción mRNA Globina y rRNA_Illumina (96 muestras)	5.763,00 eur	96 muestras
	Pooling librerías MISEQ (12 muestras)	166,15 eur	12 muestras
	Pooling librerías NEXTSEQ (12 muestras)	166,15 eur	12 muestras
	Pooling librerías NEXTSEQ (24 muestras)	195,25 eur	24 muestras
	Pooling librerías NEXTSEQ (48 muestras)	250,00 eur	48 muestras
	Pooling librerías NEXTSEQ (96 muestras)	355,85 eur	96 muestras
	Pooling librerías NOVASEQ (24 muestras)	273,25 eur	24 muestras
	Pooling librerías NOVASEQ (48 muestras)	341,20 eur	48 muestras
	Pooling librerías NOVASEQ (96 muestras)	426,45 eur	96 muestras
	Pooling librerías Small RNAseq (24 muestras)	271,45 eur	24 muestras
Bioanalyzer (Bioanalizador 2100)	Librería NGS-ChipSeq (24 muestras)	2.883,00 eur	24 muestras
	Librería NGS - Pequeños genomas	895,50 eur	12 muestras
	Librería NGS - Detección de INDELS en amplicones	652,50 eur	12 muestras
	Librería NGS - Exoma - Hibridación (1 pool)	1.117,00 eur	12 muestras
	Librería NGS - Exoma - Hibridación (2 pools)	1.958,00 eur	24 muestras
	Librería NGS - Exoma (12 Muestras)	1.778,00 eur	12 muestras
	Librería NGS - Metagenómica 16S	1.943,00 eur	96 muestras
	Librería NGS - Metagenómica 18S	1.943,00 eur	96 muestras
	Librería NGS - Metagenómica ITS	1.943,00 eur	96 muestras
	Librería NGS - mRNAseq_Stranded (12 muestras)	1.716,55 eur	12 muestras
	Librería NGS - mRNA_Stranded (24 muestras)	2.638,00 eur	24 muestras
	Librería NGS - mRNA_Stranded (48 muestras)	4.540,00 eur	48 muestras

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	48/70



EQUIPO/ TECNOLOGÍA	SERVICIO DE GENÓMICA	COSTE	UNIDAD DE MEDIDA
	Librería NGS - mRNA_Stranded (96 muestras)	8.829,00 eur	96 muestras
	Librería NGS - Small RNAseq (24 muestras)	3.758,00 eur	24 muestras
	Librería NGS - Total RNAseq_Stranded (12 muestras)	2.405,00 eur	12 muestras
	Librería NGS - Total RNA_Stranded (24 muestras)	3.897,95 eur	24 muestras
	Librería NGS - Total RNA_Stranded (48 muestras)	7.051,00 eur	48 muestras
	Librería NGS - Total RNA_Stranded (96 muestras)	13.684,65 eur	96 muestras
	Librería NGS- Secuenciación TCR Ampliseq Inmune repertoire panel Illumina (12 muestras)	3.482,50 eur	12 muestras
	Librería NGS- Secuenciación TCR Ampliseq Inmune repertoire panel Illumina (24 muestras)	6.516,50 eur	24 muestras
	Librería NGS- Secuenciación TCR Ampliseq Inmune repertoire panel Illumina (48 muestras)	12.624,50 eur	48 muestras
	Librerías DNA Prep (Nextera)	1.869,50 eur	24 muestras
	Librería NGS- Secuenciación Virus ARTIC (12 muestras)	1.458,00 eur	12 muestras
	Librería NGS- Secuenciación Virus ARTIC (24 muestras)	2.536,00 eur	24 muestras
	Librería NGS- Secuenciación Virus ARTIC (48 muestras)	4.491,00 eur	48 muestras
	Librería NGS- Panel de captura - Procesamiento - Hibridación (4 pools)	468,50 eur	4 pool
	Librería NGS - Panel de captura - Procesamiento (48 muestras)	1.585,00 eur	48 muestras
	Purificación - Gel Acrilamida (hasta 6 muestras)	228,00 eur	6 muestras
Centrífuga	Purificación - ADN genómico (mín 48 muestras)	4,10 eur	1 muestra
	Purificación - Producto PCR (mín 24 muestras)	7,30 eur	1 muestra
	Purificación - Gel Agarosa (mín 24 muestras)	7,00 eur	1 muestra
	Purificación-RNA Total-RNeasy Minelute Cleanup (12 muestras)	172,50 eur	12 muestras
Covaris E2 y Covaris E210	Sonicación - Covaris (min 24 muestras)	7,50 eur	1 muestra

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	49/70



EQUIPO/ TECNOLOGÍA	SERVICIO DE GENÓMICA	COSTE	UNIDAD DE MEDIDA
Eppendorf Vacuum Concentrator Plus	Concentración de muestras (mín 24 muestras)	10,35 eur	24 muestras
Robot Tecan Freedom EVO	Normalización (mín 24 muestras)	1,40 eur	1 muestra
QuantStudio Q dPCR System	16 muestras_AbsoluteQ	152,15 eur	16 muestras
Termociclador Veriti	Hora de uso	1,00 eur	2 horas
	Retrotranscripción (mín 24 muestras)	11,40 eur	1 muestra
	PCR - Master Mix (mín 48 muestras)	2,80 eur	1 muestra
	miRNA-Síntesis de cDNA (mín 48 muestras)	6,15 eur	1 muestra
	Conversión Bisulfito- Pirosecuenciación (95 muestras + Control)	129,60 eur	95 muestras
	Genomiphi (mín 24 muestras)	10,10 eur	1 muestra
	Genomiphi (96 muestras)	527,30 eur	96 muestras
	Pirosecuenciación - PyroMark Q96 (customizable)	*s/muestras y ensayos	personalizado
	PCR y Gel Agarosa - Pirosecuenciación (96 reacc. - 1 sonda)	101,00 eur	96 reacciones
	Soporte técnico	40,00 eur	1 hora
	Preparación de muestras	20,00 eur	personalizado
	Gestión de muestras y datos	60,00 eur	1 hora

EQUIPO/ TECNOLOGÍA	SERVICIO DE CULTIVOS	COSTE	UNIDAD DE MEDIDA
Cabina	Hora uso Cabina	1,00 €	hora
Incubador	Uso espacio incubador	27,50 €	Mensual
Automacs	Separación Automacs (servicio mínimo 3 separaciones/mes)	80,00 €	1 separación
	Columnas Automacs	247,00 €	2 columnas
Incubador hipoxia	Uso Incubador Hipoxia mensual	150,00 €	Mensual
	Uso Incubador Hipoxia puntual	50,00 €	día con máx. 150€/mes
Tanque Nitrógeno	Almacenamiento rack	41,25 €	Mensual
QuantStudio 6 Real-Time PCR	Test micoplasma (por muestra)	16,00 €	1 Test
	Servicio de mantenimiento y desinfección	23,00 €	hora

EQUIPO/ TECNOLOGÍA	CONSERVACIÓN DE MUESTRAS	COSTE	UNIDAD DE
--------------------	--------------------------	-------	-----------

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	50/70
			

			MEDIDA
Conservación muestras. Congelador -80°C	1 Estante completo por mes de uso	7,00 €	Mensual

EQUIPO/ TECNOLOGÍA	SERVICIO DE GENÓMICA	COSTE	UNIDAD DE MEDIDA
Equipamiento Bioinformática	Hora de Consultoría y análisis bioinformático	32,00 €	Hora
	Demultiplexin y QC	32,00 €	Hora
	Uso HPC anual (€ hora/core)	800,00 €	Año

*Nota: Los costes indicados en los servicios prestados por el centro GENYO tienen incluidos los fungibles necesarios para llevarlo a cabo a precios de mercado de 2022. En aquellos servicios donde la importancia relativa del fungible sea muy alta, en caso de producirse un aumento o reducción significativa del precio de los mismos, se trasladaría al presupuesto concreto en el momento de llevarse a cabo.

5.4 Servicios prestados por el Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía

PROVISIÓN DE MUESTRAS	COSTE
Provisión de muestras en fresco (sangre/ órgano, donación completa)	4,87 eur
Obtención de la provisión de muestras en fresco (sangre/ órgano, donación completa)	7,30 eur
Provisión de muestras en fresco (fragmento tejido)	2,80 eur
Obtención de la provisión de muestras en fresco (fragmento tejido)	4,20 eur
Provisión sección en portaobjetos fijada	8,79 eur (*)
Obtención de la provisión sección en portaobjetos fijada	13,19 eur (*)
Provisión sección en tubo fijada (sección de 10 µm)	3,21 eur (*)
Obtención de la provisión sección en tubo fijada (sección de 10 µm)	4,81 eur (*)
Provisión sección en tubo congelada (sección de 20 µm)	3,40 eur (*)

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	51/70



PROVISIÓN DE MUESTRAS	COSTE
Obtención de la provisión sección en tubo congelada (sección de 20 µm)	5,10 eur (*)
Provisión sección en portaobjetos congelada	3,56 eur (*)
Obtención de la provisión sección en portaobjetos congelada	5,34 eur (*)
Provisión sección de matriz de muestras (TMA) sin selección de áreas	88,13 eur
Obtención de la provisión sección de matriz de muestras (TMA) sin selección de áreas	132,19 eur
Provisión sección de matriz de muestras (TMA) con selección de áreas	92,50 eur (*) (**)
Obtención de la provisión sección de matriz de muestras (TMA) con selección de áreas	138,74 eur (*) (**)
Provisión de ADN (1 µg) (Tejido congelado)	2,45 eur
Obtención de la provisión de ADN (1 µg)	3,68 eur
Provisión de c-DNA (1 µg)	27,14 eur
Obtención de la provisión de c-DNA (1 µg)	40,71 eur
Provisión de fluido corporal preservado (500µl)	1,25 eur
Obtención de la provisión de fluido corporal preservado (500µl)	1,88 eur
Provisión de suero (hasta 500µl)	2,69 eur
Obtención de la provisión de suero (hasta 500µl)	4,03 eur
Provisión de plasma (hasta 500µl)	2,90 eur
Obtención de la provisión de plasma (hasta 500µl)	4,35 eur
Provisión células fijadas en portaobjeto manualmente	14,52 eur
Obtención de la provisión células fijadas en portaobjeto manualmente	21,79 eur
Provisión de células fijadas en portaobjeto mediante centrifugación	18,37 eur
Obtención de la provisión de células fijadas en portaobjeto mediante centrifugación	27,56 eur
Provisión de ARN (1 µg) sin tratar con DNAsa	6,01 eur
Obtención de la provisión de ARN (1 µg) sin tratar con DNAsa	9,02 eur
Provisión de ARN (1 µg) tratado con DNAsa	6,16 eur
Obtención de la provisión de ARN (1 µg) tratado con DNAsa	9,24 eur
Provisión de orina (hasta 500 µl)	1,66 eur
Obtención de la provisión de orina (hasta 500 µl)	2,49 eur
Provisión de ARN (hasta 1 µg) con tubo PAXgene	2,06 eur
Obtención de provisión de ARN (hasta 1 µg) con tubo PAXgene	3,10 eur
Provisión de ADN recogido en Oragene (1 µg)	3,77 eur

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	52/70



PROVISIÓN DE MUESTRAS	COSTE
Obtención de la provisión de ADN recogido en Oragene (1 µg)	5,66 eur
Provisión de muestras en fresco (sangre total)	1,33 eur
Obtención de la provisión de muestras en fresco (sangre total)	2,00 eur
Provisión de fluido corporal con inhibidores de proteasas (500µl)	4,67 eur
Obtención de la provisión de fluido corporal con inhibidores de proteasas (500µl)	7,00 eur
Provisión de tejido congelado en OCT (bloque completo)	2,18 eur
Obtención de la provisión de tejido congelado en OCT (bloque completo)	3,28 eur
Provisión de tejido en RNAlater	3,36 eur
Obtención de la provisión de tejido en RNAlater	5,03 eur
Tejido fijado e incluido en parafina (bloque completo)	11,39 eur
Obtención de tejido fijado e incluido en parafina (bloque completo)	17,08 eur
Provisión de cilindro de tejido fijado en parafina 1 mm Ø	11,57 eur
Obtención de la provisión de cilindro de tejido fijado en parafina 1 mm Ø	17,35 eur
Provisión de heces (entre 180 y 200 mg)	3,30 eur
Obtención de la provisión de heces (entre 180 y 200 mg)	4,95 eur
Provisión fracción celular 1ml	2,28 eur
Obtención de la provisión fracción celular 1ml	3,42 eur
Provisión buffy coat y/o RBCS (tubo)	2,26 eur
Obtención de la provisión buffy coat y/o RBCS (tubo)	3,39 eur
Provisión de ADN (1 µg) (sangre, 1 ml)	1,73 eur
Obtención de la provisión de ADN (1 µg) (sangre, 1 ml)	2,59 eur
Provisión de ADN (1 µg) (sangre, 5 ml)	1,48 eur
Obtención de la provisión de ADN (1 µg) (sangre, 5 ml)	2,21 eur
Provisión de ADN (1 µg) (Tejido parafinado)	2,70 eur
Obtención de la provisión de ADN (1 µg) (Tejido parafinado)	4,04 eur
Provisión de ADN (1 µg) (saliva)	1,76 eur
Obtención de la provisión de ADN (1 µg) (saliva)	2,63 eur

PROVISIÓN DE DATOS CLÍNICOS	COSTE
Provisión de datos clínicos, diagnósticos disponibles en los SSII	1,17 eur
Obtención de la provisión de datos clínicos, diagnósticos disponibles en los SSII	1,75 eur

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	53/70
			

PROVISIÓN DE DATOS CLÍNICOS	COSTE
Provisión de datos clínicos, diagnósticos a recoger de los SSII asistenciales	6,99 eur
Obtención de la provisión de datos clínicos, diagnóstico a recoger de los SSII asistenciales	10,49 eur
Provisión de datos clínicos, diagnósticos a recoger mediante encuesta (coste estimado para entrevista de 30 minutos)	10,49 eur

PROVISIÓN DE LÍNEAS CELULARES	COSTE
Provisión de línea depositada en el Banco Nacional de Líneas Celulares	500,00 eur
Provisión de línea establecida de células madre mesenquimales (MSC) humanas de cordón umbilical	117,29 eur
Obtención de la provisión de línea establecida de células madre mesenquimales (MSC) humanas de cordón umbilical	7,30 eur
Provisión de línea establecida de células madre mesenquimales (MSC) humanas de grasa. 10 viales	112,37 eur
Obtención de la provisión de línea establecida de células madre mesenquimales (MSC) humanas de grasa	7,30 eur
Provisión de línea celular de fibroblastos adultos humanos de diferente origen	146,06 eur
Obtención de la provisión de línea celular de fibroblastos adultos humanos de diferente origen	7,30 eur
Provisión de línea mínimamente pasada tumoral	204,24 eur
Obtención de la provisión de línea mínimamente pasada tumoral	7,30 eur

PROCESADO / TRANSFORMACIÓN	COSTE
Congelación de tejido con criopreservante	6,80 eur (*)
Congelación de tejido sin criopreservante	1,99 eur (*)
Inclusión en parafina de tejido o células	10,22 eur
Extracción de ADN de células	10,11 eur (*)
Extracción de ARN de células	12,58 eur (*)
Sección en tubo congelada	0,76 eur (*)
Sección en tubo fijada	0,41 eur (*)
Sección en portaobjetos congelada	0,76 eur (*)
Células fijadas en portaobjetos mediante centrifugación	6,90 eur
Células fijadas en portaobjetos manualmente	3,06 eur

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	54/70



PROCESADO / TRANSFORMACIÓN	COSTE
Generación de medio condicionado por hMSC	185,24 eur
Adaptación de células hPSCs en cultivo a matrigel 1:3 en frascos T25. Pase selectivo con pipeta en lupa	458,91 eur
Suplemento 1 citogenética. Confluencia 50%. 1 día	17,02 eur (*)
Suplemento 2 citogenética. Confluencia <40%. 1 día	20,11 eur (*)
Extracción de ADN de tejido fresco o congelado	15,20 eur (*)
Extracción de ADN de tejido fijado e incluido en parafina (FFPE)	17,12 eur (*)
Extracción de ARN de tejido	13,48 eur (*)
Extracción de ADN de sangre (3.5-5 ml)	14,49 eur (*)
Extracción de ADN de sangre (7.5-10 ml)	17,82 eur (*)
Extracción de ARN de sangre	18,22 eur (*)
Alicuotado de sangre en FTA	4,60 eur (*)
Procesado de sangre y obtención de PBMCs	20,92 eur
Extracción de ADN de saliva	11,99 eur (*)
Normalización de ADN	3,42 eur (*)
Concentración de ADN	5,86 eur (*)
Retrotranscripción	10,29 eur
Tratamiento de ARN con DNase	4,83 eur (*)
Diferenciación condrogénica de células mesenquimales	299,49 eur (*)
Diferenciación adipogénica de células mesenquimales	195,98 eur (*)
Diferenciación osteogénica de células mesenquimales	169,48 eur (*)
Congelación de células con criocongelador programable (De 15-20 viales entregados en el mismo día)	10,90 eur
Fraccionamiento de sangre para obtención de plasma	0,94 eur (*)
Fraccionamiento de sangre y obtención de buffy coat y/o RBCs	0,93 eur (*)
Obtención de suero	0,41 eur
Fraccionamiento de orina (hasta 50 ml)	1,12 eur (*)
Alicuotado en tubo precodificado de muestras líquidas (hasta 500 µl); precio/alícuota	0,63 eur
Alicuotado en tubo precodificado de muestras líquidas (hasta 1000 µl); precio/alícuota	0,68 eur
Alicuotado en tubo no precodificado de muestras líquidas (hasta 1000 µl);	0,49 eur

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	55/70



PROCESADO / TRANSFORMACIÓN	COSTE
precio/alícuota	
Fraccionamiento de sangre y obtención de fracción celular	0,95 eur
Sección en portaobjetos fijadas para inmunohistoquímica	6,41 eur (*)
Sección en portaobjetos fijadas para histoquímica	6,00 eur (*)
Extracción de ácidos nucleicos circulantes	49,72 eur (*)
Construcción de matriz de tejidos/células (MTA) sin selección de áreas	86,96 eur
Construcción de matriz de tejidos/células (MTA) con selección de áreas	91,33 eur (*) (**)
Elaboración de Botón celular	20,56 eur
Extracción ARN tejido parafinado	15,73 eur (*)

PROCESADO / CARACTERIZACIÓN	COSTE
Tinción histoquímica (Hematoxilina-Eosina) para secciones fijadas en portaobjetos	3,21 eur (*)
Obtención imagen digital	14,18 eur
Valoración morfológica y/o fenotípica manual de una matriz de tejidos	"tarifa dependiente de los requisitos del investigador"
Valoración manual morfológica y/o fenotípica de sección histológica o citológica	"tarifa dependiente de los requisitos del investigador"
Valoración morfológica y/o fenotípica automatizada de una sección histológica o citológica	"tarifa dependiente de los requisitos del investigador"
Valoración automatizada de una matriz de tejidos (TMA)	"tarifa dependiente de los requisitos del investigador"
Citogenética convencional en humano	76,90 eur
Citogenética convencional murino	98,01 eur
Citogenética convencional en sangre y médula ósea	82,05 eur
Cariotipo espectral (SKY) humano	249,26 eur
Cariotipo espectral (SKY) murino	296,90 eur

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	56/70



PROCESADO / CARACTERIZACIÓN	COSTE
Hibridación in situ fluorescente (FISH) humano	185,15 eur
Ensayo expresión génica	14,78 eur
Amplificación génica	15,25 eur (*)
Amplificación génica cuantitativa	4,50 eur (*)
Citogenética convencional en humano (muestra entregada en metafase)	53,13 eur
Tinción adipogénica	12,60 eur
Tinción osteogénica	17,79 eur
Marcaje de células para citometría de flujo	61,84 eur
Tinción inmunohistoquímica	"tarifa dependiente de los requisitos del investigador"
Tinción histoquímica (Hematoxilina-Eosina) para secciones de tejido congelado	1,86 eur
Tinción histoquímica (Azul Alcian) para secciones fijadas en portaobjetos	7,24 eur
Cariotipo espectral (SKY) humano (muestra entregada en metafase)	239,39 eur
Cálculo del número modal por muestra	33,86 eur

PROCESADO / CONTROL DE CALIDAD	COSTE
Cuantificación por espectrofotometría de ADN	1,36 eur (*)
Cuantificación por fluorimetría de ADN	0,83 eur (*)
Análisis de integridad de ADN	5,83 eur (*)
Análisis de funcionalidad de ADN por PCR	15,90 eur (*)
Cuantificación por espectrofotometría de ARN	2,48 eur (*)
Análisis de integridad de ARN por bioanalizador	6,18 eur (*)
Detección de micoplasma en líneas celulares	19,40 eur
Cuantificación por fluorimetría de ADN (Qubit)	3,06 eur (*)
Expansión cultivo celular pluripotentes sobre Feeders	133,83 eur
Expansión cultivo celular pluripotentes sobre Matrigel	47,36 eur
Expansión cultivo celular normales. Mesenquimales	51,47 eur (*)
Expansión cultivo celular normales. Fibroblastos humanos (HEFs)	50,90 eur (*)
Expansión cultivo celular tumorales	77,97 eur (*)
Control de viabilidad con azul tripán en Cámara de Neubauer	3,86 eur

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	57/70



PROCESADO / CONTROL DE CALIDAD	COSTE
Control de viabilidad contador Adam	6,31 eur
Huella genética (10 STRS)	50,00 eur
Huella genética para registro en base de datos (10 STRS)	60,80 eur
Revisión de huella genética, comparación de dos líneas	12,40 eur
Cuantificación de AANN por espectrofotometría mediante NanoDrop One	2,01 eur (*)
Análisis de fragmentos de ADN en agarosa	27,43 eur (*)
Análisis de integridad de ADN por bioanalizador (DIN)	13,57 eur (*)

PROCESADO / EXPERIMENTACIÓN ANIMAL Y CELULAR	COSTE
Inyección subcutánea de líneas celulares en ratones	3,04 eur
Inyección intratesticular de líneas celulares en ratones	4,49 eur
Inyección intraperitoneal de líneas celulares en ratones	3,07 eur
Extracción de sangre de ratones en experimentación	4,63 eur
Biopsia oreja de ratones en experimentación	1,50 eur
Mantenimiento y seguimiento de ratones (al día)	"tarifa dependiente de los requisitos del investigador"
Sacrificio y obtención de tumor	6,76 eur
Necropsia de ratones	8,49 eur
Experimentación animal, cultivo celular, proliferación celular	"tarifa dependiente de los requisitos del investigador"
Extracción de tejido en fresco	2,96 eur

CUSTODIA DE MUESTRAS	COSTE
Custodia de muestras -190°C (coste anual por muestra)	Tarifa dependiente de formato y volumen de la muestra
Custodia de muestras -80°C (coste anual por muestra)	Tarifa dependiente de formato y volumen de la muestra
Custodia de muestras -20°C (coste anual por muestra)	Tarifa dependiente de formato y volumen de la muestra
Custodia de muestras 4°C (coste anual por muestra)	Tarifa dependiente de formato y volumen de la muestra

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	58/70



CUSTODIA DE MUESTRAS	COSTE
Custodia de muestras a temperatura ambiente	Tarifa dependiente de formato y volumen de la muestra
Registro de muestras en custodia	0,74 eur (*)
Salida de muestras en custodia	0,51 eur
Gestión entrada/salida de muestras (servicio a medida)	"tarifa dependiente de los requisitos del investigador"

COMITÉ CIENTÍFICO	COSTE
Solicitud de evaluación al comité científico	120,00 eur

GESTIÓN DOCUMENTAL	COSTE
Gestión documental en solicitud simple	15,15 eur
Gestión documental en muestras locales	46,52 eur
Gestión documental, servicios en red	88,46 eur

(*) Precio unitario. Este precio se irá reduciendo en función del número de muestras necesarias.

(**) Incluida la hematoxicilina

5.5 Servicios de gestión documental de la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía (BV-SSPA)

- Coste de personal: 132.789,73 eur
- Servicios exteriores: 125.658,50 eur

Total: 258.448,23 eur

Dado que el número de usuarios del SSPA asciende aproximadamente a 5.500, el coste de estos servicios por usuario es de 46,99 euros usuario/año.

5.6 Servicios de Evaluación de Tecnologías Sanitarias

ETS	Investigador predoctoral	24,45	Persona/hora
-----	--------------------------	-------	--------------

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	59/70
			

	Investigador postdoctoral	33,12	Persona/hora
	Técnico	33,79	Persona/hora
	Documentalista	36,90	Persona/hora
	Coordinador área	51,99	Persona/hora

5.7 Servicios de Medicina Computacional

MEDICINA COMPUTACIONAL	Programador Junior	19,12	Persona/hora
	Analista de datos	27,35	Persona/hora
	Programador Senior	28,39	Persona/hora
	Investigador Senior	32,25	Persona/hora
	Director de área	70,65	Persona/hora
	Infraestructura HP	4,26	Por hora
	Infraestructura ATOS	7,11	Por hora

5.8 Servicios de Transformación Digital

TIC	Técnico de proyecto	46,20	Persona/hora
	Coordinador de proyecto	50,57	Persona/hora
	Técnico de gestión y soporte	40,45	Persona/hora

5.9 Servicios de apoyo a Compra Pública Innovadora

CPI	Apoyo Administrativo	18,98	Persona/hora
	Técnico Auxiliar	23,22	Persona/hora
	Técnico Apoyo y Gestión I+D+i	27,01	Persona/hora
	Técnico Gestión y Soporte	30,06	Persona/hora
	Coordinación Gestión y Soporte	36,48	Persona/hora
	Coordinación Transferencia	45,53	Persona/hora
	Dirección	52,54	Persona/hora

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	60/70
			

5.10 Servicios de la Unidad de Coordinación de la Red Andaluza de Diseño y Traslación de Terapias Avanzadas (UC-RAdytTA)

Los perfiles que desarrollan los servicios son los siguientes:

TIPO DE PERFIL PROFESIONAL	COSTE	UNIDADES
Gestor de Proyecto / Responsable Proyecto / Técnico Especialista	38,23	persona/hora
Monitor (CRA) / Técnico	26,10	persona/hora
Coordinador	48,01	persona/hora

El coste de los servicios se detalla en las siguientes tablas y van en función del perfil que se requiere para prestar el mismo y el tiempo necesario para llevarlo a cabo.

APOYO INVESTIGACIÓN NO CLÍNICA	COSTE	UNIDADES
Revisión y valoración de la adecuación regulatoria de los estudios de investigación preclínicos existentes	38,23	hora
Diseño de experimentación no clínica de acuerdo con la regulación vigente	48,01	hora
Asesoramiento modelos in vivo y modelos alternativos en estudios regulatorios	48,01	hora
Gestión o realización de estudios puntuales requeridos por la agencia del medicamento para autorizar el uso clínico de un producto de terapias avanzadas	38,23	hora
Documentación y consulta de datos no clínicos a la EMA	38,23	hora
Documentación y consulta de datos no clínicos a la AEMPS	38,23	hora
Preparación y actualización de dossier de estudios no clínicos para el MI /PEI	26,10	hora
Revisión de PNTs	26,10	hora
Asesoramiento de procesos bajo BPL	48,01	hora
Supervisión de documentación	48,01	hora

APOYO CALIDAD	COSTE	UNIDADES
Asesoramiento a fabricantes en cumplimiento de regulación específica de fabricación de medicamentos de terapias avanzadas	38,23	hora
Asesoramiento en necesidades para inclusión de un nuevo medicamento GMP	48,01	hora

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	61/70
			

APOYO CALIDAD	COSTE	UNIDADES
Preparación y actualización del dossier del producto en investigación (PEI)	38,23	hora
Fabricación y control de calidad de medicamentos de terapias avanzadas	38,23	hora
Liberación administrativa de medicamentos. Elaboración y revisión de memoria técnica de fabricantes de medicamentos	38,23	hora
Auditoría a fabricantes de medicamentos de terapias avanzadas para verificación de cumplimiento de NCF	48,01	hora
Preparación de inspecciones de AEMPS y respuesta tras la inspección	48,01	hora
Preparación de consultas con la AEMPS	38,23	hora
Formación a fabricantes de medicamentos de terapias avanzadas: Normas de Correcta Fabricación y otra regulación específica de terapias avanzadas, validaciones, cualificaciones y media fill, entre otros	48,01	hora
Formación en diseño y desarrollo de un sistema de calidad basado en Normas de Correcta Fabricación	38,23	hora
Supervisión de documentación	48,01	hora

APOYO METODOLÓGICO	COSTE	UNIDADES
Diseño, elaboración, revisión del protocolo/Manual del Investigador	38,23	hora
Redacción o adaptación hoja de información al paciente y consentimiento informado	38,23	hora
Estructura, contenido y validación del Cuaderno de Recogida de Datos	38,23	hora
Documentación y consulta de datos clínicos a la EMA /AEMPS	38,23	hora
Supervisión de documentación	38,23	hora

PRE-INICIO ENSAYO CLÍNICO	COSTE	UNIDADES
Identificación y selección de centros (Feasibility)	26,10	hora
Solicitud póliza seguro responsabilidad civil (selección y contratación, tramitación de póliza)	26,10	hora
Preparación y envío documentación local. Solicitud CEIm	26,10	hora
Preparación documentación general. Solicitud (EudraCT, anexos 1A, A1) a AEMPS	26,10	hora

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	62/70
			

PRE-INICIO ENSAYO CLÍNICO	COSTE	UNIDADES
Envío solicitud de autorización a AEMPS	26,10	hora
Pagos tasas (CEIm o AEMPS)	26,10	hora
Respuesta aclaraciones CEIm /AEMPS	38,23	hora
Registro ensayo clínico y mantenimiento periódico (clinicaltrials.gov, Registro Español de Ensayos Clínicos)	26,10	hora
Gestión de contratos con los centros	26,10	hora
Preparación plan de monitorización específico	38,23	hora
Elaboración archivo promotor	26,10	hora
Elaboración archivo investigadores	26,10	hora

DESARROLLO ENSAYO CLÍNICO	COSTE	UNIDADES
Gestión del ensayos clínicos	38,23	hora
Notificación de inicio AEMPS y CEIm	26,10	hora
Preparación, desarrollo e informe visita pre-inicio /inicio	26,10	hora
Preparación, desarrollo e informe visita inicio farmacia	26,10	hora
Mantenimiento archivo documentación durante el estudio	26,10	hora
Visita de Monitorización (presencial/on-line/telefónica)	26,10	hora
Preparación desarrollo e informe visita de monitorización periódica	26,10	hora
Boletines (Newsletters) periódicos	38,23	hora
Preparación y conducción reunión investigadores presencial/on line	38,23	hora
Preparación documentación enmienda al protocolo	38,23	hora
Preparación documentación enmienda ampliación número de centros	26,10	hora
Envío solicitud enmienda a AEMPS/CEIm	26,10	hora
Gestión económica y administrativa pagos	26,10	hora
Control y gestión muestras biológicas	26,10	hora
Control y gestión pruebas complementarias (PK, imagen, etc.)	26,10	hora
Control, liberación de medicación y gestión envíos	26,10	hora
Redacción informes anuales del estudio	38,23	hora
Tramitación/envío Informes anuales a AEMPS/CEIm/Otros	26,10	hora

FINALIZACIÓN Y CIERRE ENSAYO CLÍNICO	COSTE	UNIDADES
--------------------------------------	-------	----------

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	63/70
			

FINALIZACIÓN Y CIERRE ENSAYO CLÍNICO	COSTE	UNIDADES
Preparación, desarrollo e informe visita de cierre	26,10	hora
Visita de cierre Farmacia (contabilidad y reconciliación de muestras)	26,10	hora
Resolución de queries y cierre Base de Datos	38,23	hora
Notificación de cierre AEMPS/CEIm	26,10	hora
Redacción informe final del estudio (ICH)	38,23	hora
Publicación de resultados (medical writing)	38,23	hora

APOYO SOLICITUD AUTORIZACIÓN USO HOSPITALARIO	COSTE	UNIDADES
Elaboración del Dossier de Registro (CTD) para solicitud de autorización	48,01	hora
Presentación a las autoridades	38,23	hora
Respuesta a la solicitud de aclaraciones por las autoridades	48,01	hora

FARMACOVIGILANCIA	COSTE	UNIDADES
Plan de implementación de las actividades de Farmacovigilancia	38,23	hora
Actualización de la documentación sobre la información de seguridad durante el desarrollo del ensayo	38,23	hora
Reconciliación periódica AAGs bajo procedimientos de farmacovigilancia externos (anual)	38,23	hora
Redacción informe anual de seguridad DSUR	38,23	hora
Gestión acontecimientos adversos graves y SUSARs	38,23	hora
Tramitación/envío Informes seguridad a AEMPS/CEIm/Otros	26,10	hora
Redacción Informe final de seguridad	38,23	hora

FARMACOVIGILANCIA EN EL USO HOSPITALARIO	COSTE	UNIDADES
Servicio de gestión de casos.	26,10	hora
Servicio de coordinación, elaboración y mantenimiento del sistema de farmacovigilancia.	26,10	hora
Servicio de asesoramiento sobre farmacovigilancia.	26,10	hora

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	64/70
			

FARMACOVIGILANCIA EN EL USO HOSPITALARIO	COSTE	UNIDADES
Formación inicial y continuada a los profesionales sanitarios implicados en la autorización de uso.	26,10	hora
Servicio de Elaboración y actualización del Plan de Gestión de Riesgos.	26,10	hora
Revisión de la literatura local y global para identificar informes de eventos adversos sospechosos que involucren al medicamento Piel humana obtenida por ingeniería de tejidos.	26,10	hora
Servicio de elaboración de informes.	26,10	hora
Modificaciones del “dossier de registro” en función de las variaciones de seguridad del medicamento.	26,10	hora
Servicio de alerta, detección y gestión de señales.	26,10	hora
Servicio de gestión de casos.	26,10	hora
Servicio de coordinación, elaboración y mantenimiento del sistema de farmacovigilancia.	26,10	hora

5.11 Servicio de asistencia técnica para el asesoramiento y gestión de estudios clínicos sin ánimo comercial o independiente

Para la elaboración de este servicio se ha considerado el coste unitario del tiempo del personal de la FPS, según perfil necesario, que será destinado al mismo. Los perfiles que desarrollan los servicios son los siguientes:

TIPO DE PERFIL PROFESIONAL	COSTE	UNIDADES
Gestor de Proyecto / Responsable Proyecto / Técnico Especialista	28,16	persona/hora
Monitor (CRA) / Técnico	25,42	persona/hora
Coordinador	29,06	persona/hora
Apoyo Administrativo	18,98	Persona/hora
Técnico Gestión y Soporte	30,06	Persona/hora
Dirección	52,54	Persona/hora

Si fuera necesario acudir a la subcontratación de algún servicio concreto, el coste a repercutir sería exactamente el coste real incurrido por la FPS.

En función de las necesidades de cada encargo en cuestión, podrá ser necesario contar con prestaciones de servicios externos (por ejemplo, servicios de desarrollo informático, consultoría específica o de apoyo, etc.) cuyo coste total no superará el porcentaje establecido por normativa vigente. Estos servicios serían facturados a coste real incurrido en los mismos.

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	65/70
			

A estos precios habrá que incrementar el coste relativo a manutención y/o kilometraje, en caso de ser necesario desplazamiento, siendo los precios vigentes en materia de indemnización por gastos de viaje, los siguientes:

CONCEPTO	COSTE
Km	0,19
Media manutención	20,41
Manutención completa (pernoctando)	40,82
Manutención completa (sin pernoctar)	26,67
Coste hotel (por noche)	64,27
Media alquiler vehículo (día)	80,00

5.12 Servicios de Formación y Evaluación de Competencias Profesionales

GASTOS DOCENTES	COSTE	CRITERIO
Docente presencial	52,00 €	x número de horas
Teletutor	35,00 €	x número de horas
Personal clínico de simulación	35,00 €	x número de horas
Personal veterinario	52,00 €	x número de horas
Personal de animalario	32,00 €	x número de horas
Paciente simulado	24,72 €	x número de horas
Dieta completa	40,82 €	x unidades
Media dieta	20,41 €	x unidades
Coste kilómetro	0,19	x unidades
Alojamiento (hotel)	64,27	x unidades
Coste de viaje i/v (avión, tren...)	variable	x unidades
Dirección docente - Tipo A	1.500,00	x unidades
Dirección docente - Tipo B	1.000,00	x unidades
Dirección docente - Tipo C	500,00	x unidades
Coordinación del evento - Tipo A	300,00	x unidades
Coordinación del evento - Tipo B	200,00	x unidades
Coordinación del evento - Tipo C	100,00	x unidades

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	66/70
			

GASTOS DOCENTES	COSTE	CRITERIO
Diseño de la actividad - Tipo A	1.000,00	x unidades
Diseño de la actividad - Tipo B	500,00	x unidades
Diseño de la actividad - Tipo C	250,00	x unidades

PROFESIONALES IAVANTE	COSTE	CRITERIO
Directivo	54,59	x número de horas
Coordinador	54,59	x número de horas
Técnico	39,14	x número de horas
Administrativo	26,78	x número de horas
Técnico auxiliar	22,66	x número de horas
Dieta completa	42,04	x unidades
Media dieta	21,02	x unidades
Coste kilómetro	66,20	x unidades
Alojamiento (hotel)	54,59	x unidades
Coste de viaje i/v (avión, tren...)	variable	x curso

SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	IMPORTE	CRITERIO
Soporte logístico	26,00 eur	x número de horas
Soporte al alumnado	9,50 eur	x número de horas
Soporte audiovisual	variable	x curso

FUNGIBLE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	IMPORTE	CRITERIO
Piezas anatómicas, animales y modelos de simulación	variable	x curso
Fungible sanitario y alquiler de equipamiento	variable	x curso
Limpieza quirúrgica y gestión de residuos	variable	x curso
Traslado y envío de material	variable	x curso
Adquisición de materiales didácticos	variable	x curso
Catering	variable	x curso
Tasas de acreditación	variable	x curso

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	67/70



5.13 Certificación de Servicios Sanitarios

Certificación de Centros / Unidades / Formación Continuada.

AREA	FASE UNIDAD/SERVICIO	COSTE
UNIDADES/UFC*	FASE 1: Inicio Expediente	249,88
UNIDADES/UFC	FASE 2: Autoevaluación	1.745,31
UNIDADES/UFC	FASE 3: Estudio información y visita	1.524,24
UNIDADES/UFC	FASE 4: Informe	1.344,92
UNIDADES/UFC	FASE 5: Respuesta del solicitante	377,13
UNIDADES/UFC	FASE 6: Resolución	351,75
UNIDADES/UFC	FASE 7: Seguimiento Unidades/Servicios	1.475,07
UNIDADES/UFC	Estudio y visita evaluador adicional	384,79
UNIDADES/UFC	Evaluación Extraordinaria	434,49
UNIDADES/UFC	Subida de nivel abreviada	837,27
CENTROS	FASE 1: Inicio Expediente	249,88
CENTROS	FASE 2: Autoevaluación	1.745,31
CENTROS	FASE 3: Estudio información y visita	3.044,92
CENTROS	FASE 4: Informe	2.105,26
CENTROS	FASE 5: Respuesta del solicitante	377,13
CENTROS	FASE 6: Resolución	351,75
CENTROS	FASE 7: Seguimiento Unidades/Servicios	1.711,95
CENTROS	Estudio y visita evaluador adicional	706,35
CENTROS/UNIDADES	Evaluación Extraordinaria	434,49
CENTROS/UNIDADES	Subida de nivel abreviada	837,27
UFC ABREVIADO	FASE 1: Inicio Expediente	249,88
UFC ABREVIADO	FASE 2: Autoevaluación	581,77
UFC ABREVIADO	FASE 3: Estudio y visita	603,54
UFC ABREVIADO	FASE 4: Informe / Resolución	413,21
UFC ABREVIADO	FASE 5: Respuesta del solicitante	143,29
UFC ABREVIADO	FASE 6: Seguimiento	556,50

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	68/70



AREA	FASE UNIDAD/SERVICIO	COSTE
------	----------------------	-------

* UFC: Unidad de Formación Continuada.

Certificación de Profesionales.

AREA	FASE UNIDAD/SERVICIO	COSTE
PROFESIONALES	Solicitud	34,41
PROFESIONALES	Evaluación (Autoevaluación + Evaluación + Certificado)	257,92
PROFESIONALES	Evaluación Reducida	154,75

Elaboración/Revisión de Manuales.

AREA	FASE UNIDAD/SERVICIO	COSTE
PROFESIONALES	Elaboración o revisión completa Manual de Competencias Profesionales	18.789,45
PROFESIONALES	Rev. Manual Competencias Profesionales (Parte específica) sin desarrollo informático	9.259,87
CENTROS	Manual de Centros	20.772,16

Para cualquier otro servicio no recogido sobre estas líneas, se realizará un presupuesto sobre los tiempos, y se le aplicará los costes según los perfiles de la siguiente tabla:

PERFILES ACSA	IMPORTE HORAS	CRITERIO
Director – Jefe	54,85	x Número de horas
Subdirector de Área	49,45	x Número de horas
Responsable de unidad	45,28	x Número de horas
Jefe de Proyecto	40,94	x Número de horas

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	69/70
			

Evaluador	33,84	x Número de horas
Técnico	31,19	x Número de horas
Administrativo	18,09	x Número de horas

A estos precios habrá que incrementarles, el coste relativo a manutención y/o kilometraje, en caso de ser necesario desplazamiento, siendo los precios vigentes en materia de indemnización por gastos de viaje, los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Km	0,19
Media manutención	20,41
Manutención completa (pernoctando)	40,82
Manutención completa (sin pernoctar)	26,67
Coste hotel (por noche)	64,27
Alquiler vehículo (día)	Variable

Código Seguro de Verificación: VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/10/2023
ID. FIRMA	VH5DP9ZK6V9ZRVN0683G6M7EGR8Y4R	PÁGINA	70/70
			